

Auditoría de gestión forestal FSC

Informe de resumen público

Auditoría realizada por	GFA Certification GmbH Alter Teichweg 15 Freie und Hansestadt Hamburg Hamburg 22081 Deutschland www.gfa-cert.com
Persona de contacto	André Conrad
Informe por última vez actualizado en	17 October 2025
Titular del certificado	REFORESTADORA DEL SINÚ S.C. CALLE 46 N°14 E 92 Barrio Portal de Almerias Monteria, Cordoba. 230002 Colombia http://reforestadoradelsinu.com
Persona de contacto	Juana Buelvas Orozco
Áreas forestales certificadas	Reforestadora del Sinú Sucursal Colombia cuenta con un patrimonio dentro del alcance de su certificación forestal de 13.932 hectáreas, localizadas en su totalidad en los departamentos Córdoba y Antioquia, en la región norte de Colombia. Los predios se agrupan en (5) cinco núcleos de acuerdo con la ubicación geográfica: Antioquia: Núcleo las platas, Núcleo Mono macho y Córdoba: Núcleo Guadual, Núcleo Los Volcanes y Núcleo San Francisco.
Código de registro de certificado FSC	GFA-FM/COC-003586
Fecha de emisión de certificado	25 February 2025
Fecha de vencimiento del certificado	24 February 2030
Secuencia de auditoría	Vigilancia

Este bosque ha sido certificado por GFA Certification GmbH como cumplir con los requisitos del estándar del bosque nacional FSC FSC-STD-COL-02-2021 ES.

Titular del certificado y detalles de la entidad de certificación

Pregunta	Insumos	Unidades
Titular del certificado		
1.01 Nombre del titular del certificado *	REFORESTADORA DEL SINÚ S.C.	
1.02.1 Dirección *	CALLE 46 N°14 E 92 Barrio Portal de Almerias	
1.02.2 Línea de dirección 2		
1.02.3 Ciudad *	Monteria, Cordoba.	
1.02.4 Estado o Provincia		
1.02.5 Código postal	230002	
1.03 País *	Colombia	
1.04 Persona de contacto Nombre Completo *	Juana Buelvas Orozco	
1.05 Correo electrónico *	jbuelvas@refosinu.com	
1.06 Teléfono	+57 3205020214	
1.07 Sitio web *	http://reforestadoradelsinu.com	
Parámetros de certificado		
1.08 Código de licencia FSC *	FSC-C144177	
1.09 Código de certificado *	GFA-FM/COC-003586	
1.10 Código de certificado anterior (si corresponde)		
1.11 Tipo de certificado *	FM/COC	
1.12 Certificado de grupo *	No	
1.13.1 Fecha de certificación inicial *	2020-02-25	
1.13.2 Fecha de certificación más reciente *	2025-02-25	
1.13.3 Fecha de vencimiento del certificado *	2030-02-24	
1.14 Numero total de UMs en el alcance del certificado *	1	
1.15 Area total del certificado (total calculado de UMs) *	13932,37	ha
1.16 Cambio de alcance desde la auditoría anterior. *	Sí	
1.16.1 Naturaleza del cambio de alcance	Incorporación dentro del alcance del certificado de Predio Globo El Yeso, con un total de 685,5 has, ubicado en Municipio de Arboletes (Dpto Antioquia), aumentando de 13247 has a 13932,5 has. Este predio en la pasada auditoría estaba bajo certificación parcial, por no encontrarse regularizado el arriendo de la totalidad de los números prediales catastrales que lo conformaban.	
1.17 Servicios ecosistemicos en el alcance *	No	
1.26 Procedimiento de mejora continua que se sigue	No	
1.25 Nombre y/o ubicación de los Área Forestal Certificada	Reforestadora del Sinú Sucursal Colombia cuenta con un patrimonio dentro del alcance de su certificación forestal de 13.932 hectáreas, localizadas en su totalidad en los departamentos Córdoba y Antioquia, en la región norte de Colombia. Los predios se agrupan en (5) cinco núcleos de acuerdo con la ubicación geográfica: Antioquia: Núcleo las platas, Núcleo Mono macho y Córdoba: Núcleo Guadual, Núcleo Los Volcanes y Núcleo San Francisco.	
Organismo de certificación		
1.18 Nombre del organismo de certificación *	GFA Certification GmbH	
1.19.1 Dirección *	Alter Teichweg 15	
1.19.2 Línea de dirección 2		
1.19.3 Ciudad *	Freie und Hansestadt Hamburg	

Pregunta	Insumos	Unidades
1.19.4 Estado	Hamburg	
1.19.5 Código postal	22081	
1.20 País *	Deutschland	
1.21 Persona de contacto del Organismo de certificación *	André Conrad	
1.22 Correo electrónico *	a.conrad@gfa-cert.com	
1.23 Teléfono	+49 50 5247431140	
1.24 Sitio web *	www.gfa-cert.com	

El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos	Unidades
Parámetros de auditoría		
2.01 Tipo de auditoría *	Vigilancia	
2.01.1 Secuencia de auditoría	Vigilancia	
2.02 Auditoría Fecha de inicio *	2025-10-06	
2.16 Primera fecha de consulta de las partes interesadas para esta auditoría	2025-10-06	
2.03 Fecha de finalización de auditoría *	2025-10-10	
2.04 Días de la persona total *	9,2	
2.05 Fecha de reporte *	2025-10-17	
2.06 Área total bajo evaluación. *	13932,4	ha
Documentos normativos		
2.07 Documento (s) Normativo (s) evaluados		
2.07.1 Estandar de Marca FSC - STD 50001 *	Si	
2.07.2 Estandar de Grupos FSC - STD 30-005 *	No	
2.07.3 Estandar de Cadena de Custodia FSC -STD 40- 004 *	No	
2.07.4 Procedimiento de Servicios Ecosistemicos FSC- PRO 30 006 *	No	
2.07.5 Política de escisión FSC-POL-20-003 *	Si	
2.07.6 Política de pesticidas FSC-POL-30-001 *	Si	
2.07.7 estándar de NTFP aplicable *	No	
2.07.8 CIP FSC PRO 30-011 *	No	
2.08 Código (s) de NFSS o INS utilizado *	FSC-STD-COL-02-2021 ES	
2.09 Enlace web al estándar utilizado.	https://connect.fsc.org/document-center/documents/6e082693-460b-426f-9249-6ed1fc5da996	
2.10 Si corresponde, la adaptación.	N.A.	
Metodología de evaluación		
2.11 Sistema de muestreo empleado en la auditoría		
2.11.1 Muestreo estratificado	No	
2.11.2 muestreo de clústeres	No	
2.11.3 Muestreo aleatorio	Si	
2.11.4 muestreo sistemático	Si	
2.11.5 Otro, por favor especifique su entrada aquí		
2.12 Justificación para la selección de MU / Miembros, incluida una descripción clara del programa de vigilancia que será implementado por el organismo de certificación.	De acuerdo con los procedimientos para el muestreo establecidos en el manual de auditores de GFA y de acuerdo con "FSC-STD-20-007", las siguientes compañías y sitios forestales han sido seleccionados para ser auditados: certificado Individual, la empresa cuenta con una sola unidad de manejo. Por lo anterior la muestra se centrará en actividades de producción y gestión, sitios con operaciones en curso, campamentos, depósitos y sitios con presencia de zonas de conservación, AAVC y gestión relacionada con SACs 2024, además de visitas a fincas, de preferencia, que no hayan sido visitadas en la pasada auditoría. También el muestreo incorporará la visita a la finca inluida al alcance (Globo El Yeso).	
2.13 Documentación revisada durante esta auditoría.		
2.13.1 Copias de las leyes aplicables	Algunos	
2.13.2 Plan de Gestion a largo plazo	Todos	
2.13.3 Guías de gestión técnica relacionadas con operaciones	Algunos	
2.13.4 Acuerdos de concesión	No aplica	
2.13.5 Documentación que muestra los derechos de tenencia o uso de la tierra	Algunos	
2.13.6 Mapas actualizados de camineria, sitios de operación, etc	Algunos	
2.13.7 Registros de inventario forestal	Algunos	
2.13.8 Instrucciones de trabajo	Algunos	
2.13.9 Contratos con Contratistas (empresas de servicios)	Algunos	
2.13.10 Acuerdos con comunidades locales afectadas	Algunos	
2.13.11 Acuerdos con los pueblos indígenas afectados, etc.	No aplica	
2.13.12 Registros de pagos de regalías, tarifas o impuestos	Algunos	
2.13.13 Registros de quejas/disputas y su proceso de resolucion	Todos	
2.13.14 Registros de pagos a los trabajadores	Algunos	
2.13.15 Registros de evaluacion de la fauna y flora silvestre	Alaunos	

El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos	Unidades
2.13.16 Registro de los monitoreos de los impactos ambientales	Algunos	
2.13.17 Resultados de la evaluación de impacto social	Algunos	
2.13.18 Resultados del monitoreo de crecimiento y sanidad forestal	Algunos	
2.13.19 Registros de producción y cosecha forestal	Todos	
2.13.20 Registros de uso de productos químicos	Todos	
2.13.21 comunicaciones con partes interesadas	Todos	
2.13.22 Documentación de compras y ventas	Algunos	
2.13.23 gestión integrada de plagas	Algunos	
2.13.24 ESRA	Algunos	
2.13.25 Acuerdos con miembros del grupo	No aplica	
2.13.26 CIP: resultados de verificación de autoconformidad	No aplica	
2.13.27 CIP: Plan de acción	No aplica	
2.13.28 CIP: resultados de autocontrol	No aplica	
2.13.98 Otro, por favor especifique su entrada aquí	Registros de capacitación, programa social.	
2.13.99 Información adicional evaluada en documentos		
2.14 Técnicas adicionales empleadas para evaluación		
2.15 Herramientas geográficas relevantes empleadas por el equipo de auditoría en la evaluación		
2.15.1 FSC GIS PORTAL	No	
2.15.2 Google Maps, Maps Bing y similares	Sí	
2.15.3 Global Forest Watch	No	
2.15.4 Dispositivos de rastreo GPS (incluidos los teléfonos)	Sí	
2.15.5 Herramientas GIS de escritorio QGIS, ArcGIS	Sí	
2.15.6 Sistema GIS del ente de certificación	No	
2.15.7 Sistema GIS del titular del certificado	Sí	
2.15.8 Drones, UAVs o similares	No	
2.15.9 Otro, por favor especifique su entrada aquí		
2.17 Medios de participación de los interesados.		
2.17.1 Reuniones presenciales	Sí	
2.17.2 Reuniones virtuales	Sí	
2.17.3 Contactos telefónicos	Sí	
2.17.4 Correo electrónico o cartas	No	
2.17.5 Aviso publicado en la prensa nacional y / o local	No	
2.17.6 Aviso publicado en sitios web relevantes	No	
2.17.7 Anuncios de radio locales	No	
2.17.8 Anuncios en cartelera local	No	
2.17.9 Transmisión de redes sociales	No	
2.17.10 Otro, por favor especifique su entrada aquí		
2.18 Grupos de partes interesadas de acuerdo a sus intereses involucrados en el proceso de auditoría		
2.18.1 Intereses económicos	No	
2.18.2 Intereses sociales	Sí	
2.18.3 Intereses ambientales	No	
2.18.4 organismos de certificación acreditados por FSC activos en el	No	
2.18.5 Agencias Forestales Nacionales y Estatales	No	
2.18.6 Expertos con experiencia en Categorías de Madera controlada	No	
2.18.7 Instituciones de Investigación y Universidades	No	
2.18.8 Oficinas Regionales de FSC, socios de FSC, grupos de desarrollo estándar registrados y grupos de trabajo de Evaluaciones nacional de riesgo en la región o el país	No	
2.18.9 Trabajadores forestales, contratistas	Sí	
2.18.10 comunidades locales, residentes	Sí	
2.18.11 Personal de la empresa	Sí	
2.18.12 Pueblos Indígenas	No	
2.18.13 Otro, por favor especifique su entrada aquí		

El proceso de evaluación

Pregunta	Insumos	Unidades
Decisión de certificación		
2.19 Dificultades identificadas durante la evaluación.	No se identificaron	
2.20 Condiciones (correcciones de no conformidades menores) o pre-afecciones (correcciones de las no conformidades Mayores) asociadas con la decisión de certificación		
2.20.1 Sin condición específica *	No	
2.20.2 Corrección de Ncrs menores emitidos dentro de los plazos requeridos *	Si	
2.20.3 Corrección de NCRS principales emitidos dentro de los plazos requeridos *	No	
2.20.4 Corrección de las condiciones previas a la certificación identificada *	No	
2.20.5 Otro		
2.21 Opinion del auditor lider		
2.21.1 El sistema de administración del titular del certificado, si se implementa como se describe, es capaz de garantizar que todos los requisitos de los estándares aplicables se encuentren en todo el área forestal cubierta por el alcance de la evaluación. *	Si	
2.21.2 El titular del certificado ha demostrado, sujeto a la corrección de las no conformidades identificadas, que el sistema de administración descrito se está implementando de manera consistente sobre todo el área forestal cubierta por el alcance del certificado. *	Si	
2.22 Recomendación de auditor para el sistema de administración y evaluacion del titular del certificado		
2.22.1 Solo se puede emitir un certificado / re emitirse / mantenerse cuando todas las No conformidades Mayores están cerrados *	No	
2.22.2 El sistema FM de la empresa evaluada no cumple con las provisiones y estándares de FSC. Debido a la cantidad de principales incumplimientos identificados, los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado *	No	
2.22.3 Otro		
2.23 Decisión de certificación *	Mantener	
2.24 Detalle de decisión	According to auditor report and DB evaluation, certificate can be maintained if CARs are fulfilled within the given timeline.	
2.25 fecha de decisión *	2025-10-27	
2.26 Entidad de la toma de decisiones. *	GFA Certification GmbH	

Personal en auditoria/equipo auditor

Días por persona				Competencia						
3.01 Nombre *	3.02 rol *	3.03 Preparación / preevaluación *	3.04 En el sitio *	3.05.1 Forestal	3.05.2 ecología	3.05.3 sociología	3.05.4 medio ambiente	3.05.5 economía	3.06 Registro UAN del auditor *	3.07 Perfil
Marcelo Barrueto	líder del equipo de auditoría	0,60	4,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	UAN-MM231172	Ingeniero Forestal
Fabio Quimbayo O.	Experto local	0,60	4,00	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		0 Ingeniero Forestal

Itinerario de auditoría

[illegible]

Información de la empresa de gestión forestal

Pregunta	Insumos	Unidades
Área forestal		
5.01 Área certificada tanto a FSC como otro esquema (especifique si no PEFC)		
5.01.1 Área certificada tanto a FSC como a otro esquema (PEFC) *	0,00	ha
5.01.2 Otro esquema de certificación utilizado (no PEFC) - Nombre	0	
5.01.3 Otro esquema de certificación utilizado (no PEFC) - Certificado de área	0,00	ha
5.02 Breve descripción de cualquier área de bosque sobre la cual el titular del certificado tiene cierta responsabilidad, ya sea como propietario (incluida la propiedad compartida o parcial), el gerente, el consultor u otra responsabilidad) que el titular del certificado ha elegido excluir del alcance del certificado, Junto con una explicación de la razón.	Solo sitios sin Manejo Forestal, entre ellos: Montería, Sitio La Rivera Intalación de vivero. Otras fincas no plantadas en Mun. San Juan Nepomuceno, Depto. Bolívar., Mun. Carmen de Bolívar, Depto. Bolívar., Mun. Turbo Depto. Antioquía. (total de 25 sitios con un total no plantado de 1641,46 has)	
5.03 Área de bosque de propiedad / administrada, pero excluida de de las UMs en el alcance de la certificación.		
5.03.1 Según FSC-POL-20-003 *	10	ha
5.03.2 Otras razones *	0	ha
5.04 Explicación sobre cómo UMs designado como SLIMF cumple con los criterios de elegibilidad como un SLIMF (según FSC-STD-01-003)	No aplica; la UMF no califica como Slimf.	
Trabajadores forestales		
5.05 Trabajadores forestales masculinos *	54	
5.06 Trabajadores femeninos *	14	
5.07 Salario promedio en USD pagado a los hombres empleados en posiciones directivas durante el último año calendario		USD
5.08 Salario promedio en USD pagado a las mujeres empleadas en puestos directivos durante el último año calendario		USD
5.09 Número de hombres empleados en posiciones directivas durante el último año calendario		
5.10 Número de mujeres empleados en posiciones directivas durante el último año calendario		
5.11 Número total de personas de la comunidad local empleados a través de actividades de gestión, incluidos los contratistas, durante el último año calendario		
5.12 Numero de accidentes registrados desde la ultima auditoria	2	
5.13 Costos directos en USD asociados con la gestión forestal inducida a cumplir con los requisitos para la certificación FSC		USD
Partes interesadas afectadas		
5.15 Terceros relacionados / impactados por las actividades de manejo forestal		
5.15.1 Terceros relacionados / impactados por las actividades de gestión forestal (comunidades locales) *	Sí	
5.15.2 Terceros relacionados / impactados por las actividades de manejo forestal (pueblos tradicionales) *	No	
5.15.3 Terceros relacionados / impactados por las actividades de manejo forestal (pueblos indígenas) *	No	
5.15.4 Descripción de terceros (existencia, intereses o actividades, etc.)		
5.16 Servicios proporcionados a las comunidades locales.		
5.16.1 Fuente de agua *	Sí	
5.16.2 recreación *	Sí	
5.16.3 Capacitación *	Sí	
5.16.4 Mantenimiento de carreteras *	Sí	
5.16.5 Otro, por favor especifique		
Valores ambientales		
5.17 Areas de bosque clasificadas como de Alto valor de conservacion *	922,69	ha
5.18 AVC presentes		
5.18.1 Diversidad de Especies - AVC 1 *	Sí	
5.18.2 Ecosistemas de nivel de paisaje y mosaicos - AVC 2 *	No	
5.18.3 Ecosistemas y habitats - AVC 3 *	No	
5.18.4 Servicios de ecosistema críticos - AVC 4 *	No	
5.18.5 Necesidades de las comunidades- AVC 5 *	Sí	
5.18.6 Valores culturales -AVC 6 *	Sí	

Información de la empresa de gestión forestal

Pregunta	Insumos	Unidades
5.19 Salvaguardas ambientales relevantes para las operaciones forestales.		
5.19.1 Areas buffer *	Sí	
5.19.2 Control de uso de químicos *	Sí	
5.19.3 Areas de conservación o reservas *	Sí	
5.19.4 Control de erosión *	Sí	
5.19.5 Otro, por favor especifique		
5.20 Descripción de las salvaguardas ambientales.	Refosinú cuenta con procedimientos para la identificación de impactos ambientales antes de realizar intervenciones, el monitoreo y su mitigación de impactos. Para las actividades de cosecha forestal se utilizan equipo que genera bajo impacto en el suelo y las zonas de protección son demarcadas antes de iniciar la cosecha. Se identifican y controlan las actividades ilegales dentro de las fincas (casería, pesca, extracción de plantas e incendios forestales); se identifican de especies protegidas de fauna; identificación y ubicación en mapas las zonas de protección y se cuenta con un sistemas de monitoreo de plagas y enfermedades; se cuenta con una evaluación de riesgos ambientales y sociales (ERAS) de los pesticidas agrícolas y se capacita al personal en temas ambientales e impactos ambientales. Refosinú ha identificado los siguientes atributos alto valor de conservación (AVC): AVC 1.2 Mantenimiento de especies amenazadas con 918 hectáreas; AVC 5 Necesidades básicas de la comunidad con 6,42 hectáreas y AVC 6 Valores Culturales con 1,5 hectáreas. Para proteger y mejorar los AVC la empresa realiza las siguientes acciones: AVC 1.2 mantener la protección del ecosistema, realizando evaluaciones del impacto de las plantaciones en el atributo en las poblaciones de maníferos y aves, capacitación en comunidades para sobre la importancia de protección de las especies (especial mono Titi) y ecosistemas y uso de técnicas para ahuyentar la fauna silvestre de las áreas a cosechar; para AVC 5 y 6 se realiza la marcación de los AVC en el campo y se toman acciones para la restauración del ecosistema (con especies nativas), inventarios de la población beneficiada y capacitación a la comunidad en el uso y protección del atributo.	
Volumenes (Stock)de productos forestales comerciales		
5.21 Crecimiento total de los volúmenes de latifoliadas		m3
5.22 Crecimiento total de los volúmenes de coníferas		m3
5.23 Selección de especies y razones.		
5.23.1 Crecimiento rápido *	Sí	
5.23.2 Resistencia a plagas y enfermedades *	Sí	
5.23.3 Cambio Climático *	Sí	
5.23.4 Otro, por favor especifique		
Cambios en el sistema de gestión		
5.24 Los principales obstáculos para cumplir con los requisitos de la certificación FSC	No se identifican obstáculos para cumplir con los requisitos de la certificación FSC.	
5.25 Los principales cambios en la gestión forestal implementados para cumplir con los requisitos para la certificación FSC.	No se han presentado cambios en la gestión forestal	
5.26 Fortalezas y debilidades principales con respecto a la conformidad general con el estándar de administración forestal utilizado para la evaluación	Fortalezas: compromiso con la certificación FSC, se cuenta con sistemas y procedimientos para cumplir con aspectos ambientales y sociales a nivel local e impacto positivo de la empresa en los trabajadores y comunidades aledañas, a través de la inversión social (infraestructura, desarrollo de proyectos, educación, etc.), principalmente a través de la Fundación. Debilidades: solo las relacionadas con hallazgos en la presente auditoría.	

Unidades de gestión

Unidades de gestión										Unidades de área: ha										
7.01 Nombre de la UM *	7.02 zona forestal *	7.03 Tipo Slnf *	7.04 Tenencia de la tierra: Propiedad *	7.05 Tenencia de la tierra: Gestión *	7.06 Latitud Centroid *	7.07 Longitud Centroid *	7.08 Área de bosque total de producción *	7.09 Total de área forestal de no producción *	7.10 Área total de la UM *	7.11 Área de Bosque Natural *	7.12 Área de Plantación *	7.13 Área forestal re plantada *	7.14 Área de bosque en regeneración natural *	7.15 Área de Conservación *	7.16 Área estrictamente protegida *	7.17 Área de PFMN *	7.18 Área con declaraciones de servicios del ecosistema	7.19 Corte anual permitido (AAC) *	7.19.1 Unidades *	
Número de entradas válidas:		1	Totales de área				11.216,62	2.715,75	13.932,37	2.461,00	10.385,03	0,00	0,00	2.461,00	2.461,00	0,00	0,00			
REFORESTADORA DEL SINÚ S.C.	Tropical	No slmf	Privado	Privado	8,70833900"	-75,86862500"	11.216,62	2.715,75	13.932,37	2.461,00	10.385,03	0,00	0,00	2.461,00	2.461,00	0,00	0,00	30.000,00	m3	

Principales especies comerciales de madera incluidas en el alcance del certificado.

8.01 Especies *	8.02 Código del producto *	8.03 Nombre comercial	8.04 Cosecha planificada en el año calendario actual. *		8.05 comentarios	8.06 Venta con la declaracion FSC en el año calendario anterior *	
			8.04.1 Unidades *				8.06.1 Unidades *
Eucalyptus urograndis	W1.1 Roundwood (logs)	Eucalipto urograndis	29.200,00 m3			9.754,37 Toneladas	
Eucalyptus urograndis	W3.1 Wood chips	Eucalipto urograndis	0,00 m3			0,00 m3	

Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año

Datos de restricciones de pesticidas Última actualización							31.03.2021
10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.03.1 Unidades *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.05.1 Unidades *	10.06 Resumen de la ERSa *
profenofos	Restringido	10,00	ha	control de insectos en plantación	2,00	litres	De acuerdo a la evaluación de riesgos ambientales y sociales del producto, es un productos no teratogénico, no mutagénico, no carcinógeno, no neurotóxico. Tiene alta persistencia en el suelo y es tóxico para organismos acuáticos, no tóxico para abejas. Presenta periodo de reingreso después de aplicación.La aplicación del producto es exclusiva para áreas dedicadas a la reforestación comercial, se siguen todos los protocolos de los procedimientos de manejo, almacenamiento y disposición de agroquímicos. No aplique el producto cerca de las fuentes de agua y en días lluviosos. No contamine las aguas con residuos del producto, no lave la ropa contaminada en estanques de peces. Para la aplicación aérea y terrestre se deben respetar las franjas de seguridad mínima, de 10 metros para la aplicación terrestre. El material se debe depositar en contenedores o canecas para evitar una posible contaminación y en un sitio destinado por las autoridades locales para este fin. Utilice ropa protectora y equipo de protección durante el manipuleo, mezcla y aplicación. Al efectuar diluciones de este producto, hágalas al aire libre. No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Después de usar el producto, cámbiese de ropa, báñese con abundante agua y jabón, y lave la ropa contaminada. No trabaje dentro de la neblina de aspersión. Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento. Medidas de protección individual como equipo de protección personal (EPP): Protección respiratoria, Protección específica de las manos,

Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año

Datos de restricciones de pesticidas Última actualización					31.03.2021		
10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.03.1 Unidades *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.05.1 Unidades *	10.06 Resumen de la ERSA *
chlorpyrifos	Altamente restringido	122,00	ha	Control de insectos en plantación	12,50	litros	De acuerdo a la evaluación de riesgos ambientales y sociales del producto, se recalca que, debe ser usado con las medidas de protección correspondientes debido a su naturaleza tóxica (clorpirifos), aunque su aplicación es variable teniendo en cuenta solo presencia de hormigas.La aplicación del producto es exclusiva para áreas dedicadas a la reforestación comercial, se siguen todos los protocolos de los procedimientos de manejo, almacenamiento y disposición de agroquímicos. No aplique el producto cerca de las fuentes de agua y en días lluviosos. No contamine las aguas con residuos de producto, no lave la ropa contaminada en estanques de peces. Para la aplicación aérea y terrestre se deben respetar las franjas de seguridad mínima, de 10 metros para la aplicación terrestre. El material se debe depositar en contenedores o canecas para evitar una posible contaminación y en un sitio destinado por las autoridades locales para este fin. Utilice ropa protectora y equipo de protección durante el manipuleo, mezcla y aplicación. Al efectuar diluciones de este producto, hágalas al aire libre. No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Después de usar el producto, cámbiese de ropa, báñese con abundante agua y jabón, y lave la ropa contaminada. No trabaje dentro de la neblina de aspersión. Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento. Medidas de protección individual como equipo de protección personal (EPP): Protección respiratoria, Protección específica de las manos, Protección ocular y facial y Protección corporal. No se

Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año

Datos de restricciones de pesticidas Última actualización

31.03.2021

10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.03.1 Unidades *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.05.1 Unidades *	10.06 Resumen de la ERSa *
Diuron	Restringido	78,00	ha	control de malezas	170,00	litres	De acuerdo a la evaluación de riesgos ambientales y sociales del producto, se recomienda no generar derrames ya que el producto es altamente tóxico para organismos acuáticos, se debe manipular con EPP y no presenta periodos de carencia o reingreso después de aplicación. La aplicación del producto es exclusiva para áreas dedicadas a la reforestación comercial, se siguen todos los protocolos de los procedimientos de manejo, almacenamiento y disposición de agroquímicos. No aplique el producto cerca de las fuentes de agua y en días lluviosos. No contamine las aguas con residuos del producto, no lave la ropa contaminada en estanques de peces. Para la aplicación aérea y terrestre se deben respetar las franjas de seguridad mínima, de 10 metros para la aplicación terrestre. El material se debe depositar en contenedores o canecas para evitar una posible contaminación y en un sitio destinado por las autoridades locales para este fin. Utilice ropa protectora y equipo de protección durante el manipuleo, mezcla y aplicación. Al efectuar diluciones de este producto, hágalas al aire libre. No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Después de usar el producto, cámbiese de ropa, báñese con abundante agua y jabón, y lave la ropa contaminada. No trabaje dentro de la neblina de aspersión. Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento. Medidas de protección individual como equipo de protección personal (EPP): Protección respiratoria, Protección específica de las manos, Protección ocular y facial y Protección corporal. No se

Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año

Datos de restricciones de pesticidas Última actualización					31.03.2021		
10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.03.1 Unidades *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.05.1 Unidades *	10.06 Resumen de la ERSA *
pirimiphos-methyl	Restringido	10,00	ha	Control de insectos en plantación.	1,00	litres	De acuerdo a la evaluación de riesgos ambientales y sociales del producto, es altamente para organismos acuáticos y abejas. Este producto debe usarse con los EPP y evitar derrames en fuentes hídricas, no es tóxico para la especie de interés (Eucalipto).La aplicación del producto es exclusiva para áreas dedicadas a la reforestación comercial, se siguen todos los protocolos de los procedimientos de manejo, almacenamiento y disposición de agroquímicos. No aplique el producto cerca de las fuentes de agua y en días lluviosos. No contamine las aguas con residuos del producto, no lave la ropa contaminada en estanques de peces. Para la aplicación aérea y terrestre se deben respetar las franjas de seguridad mínima, de 10 metros para la aplicación terrestre. El material se debe depositar en contenedores o canecas para evitar una posible contaminación y en un sitio destinado por las autoridades locales para este fin. Utilice ropa protectora y equipo de protección durante el manipuleo, mezcla y aplicación. Al efectuar diluciones de este producto, hágalas al aire libre. No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Después de usar el producto, cámbiese de ropa, báñese con abundante agua y jabón, y lave la ropa contaminada. No trabaje dentro de la neblina de aspersión. Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento. Medidas de protección individual como equipo de protección personal (EPP): Protección respiratoria, Protección específica de las manos, Protección ocular y facial y Protección corporal. No se

Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año

Datos de restricciones de pesticidas Última actualización

31.03.2021

10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.03.1 Unidades *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.05.1 Unidades *	10.06 Resumen de la ERSA *
fipronil	Restringido	78,40	ha	Control de insectos en plantación	29,00	Lbs	De acuerdo a la evaluación de riesgos ambientales y sociales del producto, se encontró que el uso de cebos de HORMIX son esporádicos, es altamente tóxico para organismos acuáticos, no presenta movilidad, aunque si persistente en suelo y no presenta peligro para aves o abejas. La aplicación del producto es exclusiva para áreas dedicadas a la reforestación comercial, se siguen todos los protocolos de los procedimientos de manejo, almacenamiento y disposición de agroquímicos. No aplique el producto cerca de las fuentes de agua y en días lluviosos. No contamine las aguas con residuos del producto, no lave la ropa contaminada en estanques de peces. Para la aplicación aérea y terrestre se deben respetar las franjas de seguridad mínima, de 10 metros para la aplicación terrestre. El material se debe depositar en contenedores o canecas para evitar una posible contaminación y en un sitio destinado por las autoridades locales para este fin. Utilice ropa protectora y equipo de protección durante el manipuleo, mezcla y aplicación. Al efectuar diluciones de este producto, hágalas al aire libre. No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Después de usar el producto, cámbiese de ropa, báñese con abundante agua y jabón, y lave la ropa contaminada. No trabaje dentro de la neblina de aspersión. Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento. Medidas de protección individual como equipo de protección personal (EPP): Protección respiratoria, Protección específica de las manos, Protección ocular y facial y Protección corporal. No se

Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año

Datos de restricciones de pesticidas Última actualización

31.03.2021

10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.03.1 Unidades *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.05.1 Unidades *	10.06 Resumen de la ERSA *
glyphosate	Restringido	311,45	ha	Control de maleza	666,00	Kg	De acuerdo a la evaluación de riesgos ambientales y sociales del producto, no es altamente peligroso, no presenta peligro para organismos vivo, no provoca irritación cutánea, aunque si ocular en caso de salpicaduras, sus aplicaciones son controladas y no presenta periodos de reingreso o carencia después de aplicación. La aplicación del producto es exclusiva para áreas dedicadas a la reforestación comercial, se siguen todos los protocolos de los procedimientos de manejo, almacenamiento y disposición de agroquímicos. No aplique el producto cerca de las fuentes de agua y en días lluviosos. No contamine las aguas con residuos del producto, no lave la ropa contaminada en estanques de peces. Para la aplicación aérea y terrestre se deben respetar las franjas de seguridad mínima, de 10 metros para la aplicación terrestre. El material se debe depositar en contenedores o canecas para evitar una posible contaminación y en un sitio destinado por las autoridades locales para este fin. Utilice ropa protectora y equipo de protección durante el manipuleo, mezcla y aplicación. Al efectuar diluciones de este producto, hágalas al aire libre. No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Después de usar el producto, cámbiese de ropa, báñese con abundante agua y jabón, y lave la ropa contaminada. No trabaje dentro de la neblina de aspersión. Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento. Medidas de protección individual como equipo de protección personal (EPP): Protección respiratoria, Protección específica de las manos,

Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año

Datos de restricciones de pesticidas Última actualización							31.03.2021
10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.03.1 Unidades *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.05.1 Unidades *	10.06 Resumen de la ERSA *
metsulfuron	Irrestricto	59,50	ha	control de hoja ancha	9,55	Kg	De acuerdo a la evaluación de riesgos ambientales y sociales del producto, no presenta persistencia en el suelo, es un producto poco tóxico para organismos vivos y debe ser manipulado con EPP. La aplicación del producto es exclusiva para áreas dedicadas a la reforestación comercial, se siguen todos los protocolos de los procedimientos de manejo, almacenamiento y disposición de agroquímicos. No aplique el producto cerca de las fuentes de agua y en días lluviosos. No contamine las aguas con residuos del producto, no lave la ropa contaminada en estanques de peces. Para la aplicación aérea y terrestre se deben respetar las franjas de seguridad mínima, de 10 metros para la aplicación terrestre. El material se debe depositar en contenedores o canecas para evitar una posible contaminación y en un sitio destinado por las autoridades locales para este fin. Utilice ropa protectora y equipo de protección durante el manipuleo, mezcla y aplicación. Al efectuar diluciones de este producto, hágalas al aire libre. No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Después de usar el producto, cámbiese de ropa, báñese con abundante agua y jabón, y lave la ropa contaminada. No trabaje dentro de la neblina de aspersión. Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento. Medidas de protección individual como equipo de protección personal (EPP): Protección respiratoria, Protección específica de las manos, Protección ocular y facial y Protección corporal. No se debe ingresar al área después de la intervención.

Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año

Datos de restricciones de pesticidas Última actualización

31.03.2021

10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.03.1 Unidades *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.05.1 Unidades *	10.06 Resumen de la ERSA *
oxyfluorfen	Restringido	30,00	ha	control de malezas de hoja ancha y gramíneas anuales.	20,00	litres	De acuerdo a la evaluación de riesgos ambientales y sociales del producto, el OXIFLUORFEN es un producto persistente en el suelo, con poca movilidad, sin periodos de carencia o reingreso al predio luego de la aplicación. Su manipulación se hace con los EPP correspondientes (máscara, guantes, gafas y drill). La aplicación del producto es exclusiva para áreas dedicadas a la reforestación comercial, se siguen todos los protocolos de los procedimientos de manejo, almacenamiento y disposición de agroquímicos. No aplique el producto cerca de las fuentes de agua y en días lluviosos. No contamine las aguas con residuos del producto, no lave la ropa contaminada en estanques de peces. Para la aplicación aérea y terrestre se deben respetar las franjas de seguridad mínima, de 10 metros para la aplicación terrestre. El material se debe depositar en contenedores o canecas para evitar una posible contaminación y en un sitio destinado por las autoridades locales para este fin. Utilice ropa protectora y equipo de protección durante el manipuleo, mezcla y aplicación. Al efectuar diluciones de este producto, hágalas al aire libre. No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Después de usar el producto, cámbiese de ropa, báñese con abundante agua y jabón, y lave la ropa contaminada. No trabaje dentro de la neblina de aspersión. Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento. Medidas de protección individual como equipo de protección personal (EPP): Protección respiratoria, Protección específica de las manos,

Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año

Datos de restricciones de pesticidas Última actualización

31.03.2021

10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.03.1 Unidades *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.05.1 Unidades *	10.06 Resumen de la ERSA *
trichlopyr	Irrestringido	322,95	ha	control de malezas de hoja ancha	130,75	litres	De acuerdo a la evaluación de riesgos ambientales y sociales del producto, no es un producto altamente tóxico, NO se encuentra restringido por FSC y su acción es poco nociva para organismos terrestres. La aplicación del producto es exclusiva para áreas dedicadas a la reforestación comercial, se siguen todos los protocolos de los procedimientos de manejo, almacenamiento y disposición de agroquímicos. No aplique el producto cerca de las fuentes de agua y en días lluviosos. No contamine las aguas con residuos del producto, no lave la ropa contaminada en estanques de peces. Para la aplicación aérea y terrestre se deben respetar las franjas de seguridad mínima, de 10 metros para la aplicación terrestre. El material se debe depositar en contenedores o canecas para evitar una posible contaminación y en un sitio destinado por las autoridades locales para este fin. Utilice ropa protectora y equipo de protección durante el manipuleo, mezcla y aplicación. Al efectuar diluciones de este producto, hágalas al aire libre. No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Después de usar el producto, cámbiese de ropa, báñese con abundante agua y jabón, y lave la ropa contaminada. No trabaje dentro de la neblina de aspersión. Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento. Medidas de protección individual como equipo de protección personal (EPP): Protección respiratoria, Protección específica de las manos, Protección ocular y facial y Protección corporal. No se debe ingresar al área después de la intervención.

Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año

Datos de restricciones de pesticidas Última actualización

31.03.2021

10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.03.1 Unidades *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.05.1 Unidades *	10.06 Resumen de la ERSA *
thiamethoxam	Irrestringido	92,40	ha	control de insectos	29,25	litres	De acuerdo a la evaluación de riesgos ambientales y sociales del producto, es un producto tóxico para abejas, organismos acuáticos y organismos terrestres, además de ser inmóvil en el suelo y presentar alta persistencia, se recomienda evitar derrames y usar siempre los EPP para su manipulación. La aplicación del producto es exclusiva para áreas dedicadas a la reforestación comercial, se siguen todos los protocolos de los procedimientos de manejo, almacenamiento y disposición de agroquímicos. No aplique el producto cerca de las fuentes de agua y en días lluviosos. No contamine las aguas con residuos del producto, no lave la ropa contaminada en estanques de peces. Para la aplicación aérea y terrestre se deben respetar las franjas de seguridad mínima, de 10 metros para la aplicación terrestre. El material se debe depositar en contenedores o canecas para evitar una posible contaminación y en un sitio destinado por las autoridades locales para este fin. Utilice ropa protectora y equipo de protección durante el manipuleo, mezcla y aplicación. Al efectuar diluciones de este producto, hágalas al aire libre. No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Después de usar el producto, cámbiese de ropa, báñese con abundante agua y jabón, y lave la ropa contaminada. No trabaje dentro de la neblina de aspersión. Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento. Medidas de protección individual como equipo de protección personal (EPP): Protección respiratoria, Protección específica de las manos,

Uso de pesticidas desde la auditoría previa / año

Datos de restricciones de pesticidas Última actualización					31.03.2021		
10.01 ingrediente activo *	10.02 Restricción	10.03 Área aplicada *	10.03.1 Unidades *	10.04 Razón de uso *	10.05 Cantidad de ingrediente. *	10.05.1 Unidades *	10.06 Resumen de la ERSA *
lufenuron	Restringido	10,00	ha	control de insectos	2,00	litres	De acuerdo a la evaluación de riesgos ambientales y sociales del producto, el LUFENURON es tóxico para organismos acuáticos, presenta periodo de reingreso después de aplicación, tiene alta persistencia en el suelo y deben evitarse derrames.La aplicación del producto es exclusiva para áreas dedicadas a la reforestación comercial, se siguen todos los protocolos de los procedimientos de manejo, almacenamiento y disposición de agroquímicos. No aplique el producto cerca de las fuentes de agua y en días lluviosos. No contamine las aguas con residuos del producto, no lave la ropa contaminada en estanques de peces. Para la aplicación aérea y terrestre se deben respetar las franjas de seguridad mínima, de 10 metros para la aplicación terrestre. El material se debe depositar en contenedores o canecas para evitar una posible contaminación y en un sitio destinado por las autoridades locales para este fin. Utilice ropa protectora y equipo de protección durante el manipuleo, mezcla y aplicación. Al efectuar diluciones de este producto, hágalas al aire libre. No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Después de usar el producto, cámbiese de ropa, báñese con abundante agua y jabón, y lave la ropa contaminada. No trabaje dentro de la neblina de aspersión. Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento. Medidas de protección individual como equipo de protección personal (EPP): Protección respiratoria, Protección específica de las manos, Protección ocular y facial y Protección corporal. No se

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.28 Descripción del bosque	Reforestadora del Sinú Colombia cuenta con un patrimonio dentro del alcance de su certificación forestal de 13.932,4 hectáreas, localizadas en su totalidad en los departamentos Córdoba y Antioquia, en la región norte de Colombia. Los predios de la empresa fueron comprados luego de detallados procesos de revisión de la tenencia de la tierra y al momento de adquisición estaban dedicados principalmente a la actividad ganadera. Fueron reforestados con Eucaliptus urograndis y el objetivo final es el de obtener un producto de muy buena calidad para la industria papelera. Cada predio fue adquirido de acuerdo la capacidad de uso y al presencia de remanentes de bosque natural; el área se zonificó en áreas productiva y de conservación y las casas de las fincas en algunos casos fueron mantenidos para establecer los centros operativos (campamentos y bodegas). Los predios se agrupan en (5) cinco núcleos de acuerdo con la ubicación geográfica: Antioquía: Núcleo las platas y Núcleo Mono macho y Córdoba: Núcleo Guadual, Núcleo Los Volcanes y Núcleo San Francisco.
11.29 Descripción del sistema de gestión	La empresa REFOSINU, se dedicada a las actividades de silvicultura, reforestación, establecimiento, mantención, producción y comercialización de madera, cuenta con profesionales altamente calificados y plantaciones forestales de rápido crecimiento, contando con predios ubicados en los departamentos de: Antioquia, Bolívar y Córdoba. REFOSINU se fundó en el año 2010 con sede en la ciudad de Montería, Colombia, con el objetivo de desarrollar un patrimonio forestal con plantaciones de rápido crecimiento en la costa caribe para el abastecimiento a las fábricas de celulosa. El desarrollo de la actividad forestal de REFOSINU se realiza bajo medidas de mejoramiento continuo a través del cumplimiento de la normatividad colombiana y los lineamientos sociales, ambientales y económicos del Manejo Forestal Sostenible en concordancia con el esquema del FSC -Forest Stewardship Council-, que promueve un manejo forestal ambientalmente adecuado, socialmente benéfico y económicamente viable. Cuenta con un Directos Ejecutivo y un Director Forestal y unidades Administrativas, Técnica, Cartografía, Operaciones forestales, legal y Vivero Forestal. Además cuenta con el apoyo de la Fundación Refusinú. Las diferentes unidades cuentan con jefaturas y personal de apoyo; Todo el personal cuenta con manuales de puesto y contratos de trabajo. Para el trabajo de campo se cuenta con contratistas forestales los cuales cuentan con contratos por las tareas a realizar y un sistema de seguimiento y control de calidad.
11.01 Contexto legislativo, administrativo y uso de la tierra de la organizacion forestal	En el sector de recursos naturales las Corporaciones se rigen por lo dispuestos en las siguientes leyes: - Ley 99 de 1993 o del Medio Ambiente y del sistema Nacional Ambiental, - Ley 70 de 1993 o la ley de comunidades Negras - Ley 21 de 1991, por la cual se ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales - Ley 141 de 1961 y sus leyes modificatorias (Ley 50 de 1990 y Ley 584 del 2000) – Código Sustantivo del Trabajo - Ley 80 de 1993 – estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 100 de 1993 – Sistema de Seguridad Social integral - Resolución 02400 de 1979 - Estatuto de Seguridad Industrial - Decreto Ley 2811 de 1974 – Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección de Medio Ambiente - Decreto 1791 de 1996 – Régimen de aprovechamiento Forestal A nivel de convenios y acuerdos internacionales firmados por Colombia están: - Convenio 169, 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo - Convenio sobre la Diversidad Biológica - Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES) - Convenio de la Organización Internacional de Maderas Tropicales - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático - Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía - Protocolo de Kyoto - Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres - Convenio sobre los Humedales (RAMSAR)
11.02 Roles de agencias gubernamentales responsables involucradas en aspectos de la gestión forestal	Las Corporaciones Autónomas Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) y Regional de Sucre (CARSUCRE) con jurisdicción en el departamento de Córdoba A son la máxima autoridad ambiental asumiendo funciones en los siguientes campos: - Forestal: aprovechamiento de bosques, control y vigilancia forestal - Aguas: otorgamiento de concesiones de agua, - Manejo y control de la explotación de materiales de arrastre de ríos y quebradas - Control a la contaminación en acueductos del departamento - Control a la contaminación industrial - permisos de vertimiento - Disposición de basuras en cabeceras municipales Sin embargo, las Corporaciones Autónomas Regionales solo tienen injerencia sobre los aprovechamientos y manejo de los bosques nativos; no supervisando las plantaciones forestales. Las plantaciones están reguladas por el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario).
11.03 Propiedad y derechos de uso (tanto legales como habituales) de tierras y bosques por partes externas que no sean el titular del certificado	La Rivera ubicado el Municipio de Montería, departamento de Córdoba; distante de la UMF y en el predio se ubican las instalaciones del vivero forestal. (10 has).

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.04 Actividades no forestales que se llevan a cabo dentro del área evaluadas, ya sean realizadas por el titular del certificado o por alguna otra Parte (por ejemplo, minería, operaciones industriales, agricultura, caza, turismo comercial, etc.)	
11.04.1 Minería	No
11.04.2 Operación industrial	No
11.04.3 Agricultura	Sí
11.04.4 Caza	No
11.04.5 Turismo comercial	No
11.04.6 Otro, por favor especifique	Se realizan actividades de agricultura y ganadería en áreas definidas y de servidumbre pública del tendido eléctrico. Estas actividades se regulan por medio de comodatos.
11.05 Objetivos de gestión forestal	OBJETIVO GENERAL : Establecer los lineamientos detallados de todas las labores o faenas que se ejecutan para el suministro de oportuno de madera prima para el mercado nacional e internacional y su planta de astillas. Tiene por función ser una guía de trabajo, cuya propuesta es homologar nuestras actividades desde el punto de vista técnico, social y ambiental, orientado a las personas encargadas de la planificación, ejecución y control de estas. ii. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1. Reforestar con material vegetal de calidad que garantice el óptimo desarrollo de la plantación forestal con objetivo comercial 2. Aplicar métodos silvícolas y de cosecha apropiados de acuerdo con las condiciones propias de la región y bajo el cumplimiento del objetivo de la plantación forestal comercial. 3. Mantener y/o mejorar las condiciones medioambientales dentro de la Unidad de Manejo Forestal 4. Generar empleo formal a nivel local y regional con enfoque de género 5. Realizar un aprovechamiento forestal sostenible, garantizando el suministro de madera a clientes actuales y potenciales. b. OBJETIVOS DE LA PLANTACIÓN FORESTAL Producir madera a partir de especies de rápido crecimiento para abastecer las fábricas de celulosa a nivel mundial.
11.06 Uso de la tierra y estado de propiedad del recurso forestal	La propiedad es privadas y se cuenta con la información legal registral para confirmarlo. El uso de actual de la tierra está conformado con plantaciones de eucalipto; además cuentan con remanentes de bosque nativos y de protección a los largo de los cuerpos de agua los cuales están dedicados a l proteccion del ecosistema.
11.07 Condiciones socioeconómicas de la gestión forestal.	Se cuentan con planes de manejo y operativos los cuales incluyen actividades y presupuesto definidos en el campo social (Fundación Refosinu con personal, presupuesto asignado y planes de trabajo de apoyo a comunidades), ambiental y operativo. Se cuenta con recursos técnicos capacitados para las actividades de administración, legal, manejo forestal, documentación, monitoreo y seguimineto e investigación. El financiamiento de las actividades proviene de los inversionistas, del vivero forestal y a partir de 2023 de la venta de madera..
11.08 Breve descripción de la composición forestal.	En los bosque fragmentados del Sinú las especies con mayor abundancia registradas fueron Astronium graveolens, seguida de Capparidastrum frondosum y Coursetia ferruginea. Otras especies presentes son Bursera simaruba, Cecropia peltata, Gliricidia sepium, Pithecellobium lanceolatum, Spondias mombin, Chomelia spinosa, Cissus verticillata, Randia armata y Rivina humilis. En los bosques secundarios secos y en suelos bien drenados, se observan asociados de Cedrella Odorata (cedro), Calophyllum sp. (Aceite maría), Ceiba pentandra (ceiba), Terminalia sp. (guayabo), Carapa guianensis (güino) y Cordia alliodora (molinillo).
11.09 Perfil de tierras adyacentes	
11.09.1 urbano	No
11.09.2 agricultura	Sí
11.09.3 humedal	No
11.09.4 Minería	No
11.09.5 Desierto	No
11.09.6 Pasturas	Sí
11.09.7 Areas horticolas	No
11.09.8 Otro, por favor especifique	
11.10 Estructura de la gestion del titular del certificado	Reforestadora del Sinú cuenta con un equipo de especialistas forestales en el cultivo eucalipto; con mucha experiencia forestales para implementar esta estrategia de inversión y manejo forestal, investigación, monitoreo y segimiento que grantizan el exito de la actividad. Ademas, cuenta con el apoyo de la Fundación de la Reforestador del Sinú quien se encarga del trbajo social y de desarrollo comunal y en manejo forestal la empresa cuenta con 2 contratistas forestales Colforest y Refosan; esta empresasas contribuyen con las actividades de manejo como establecimineto y mantenimiento de las plantacionnes, vigilancia de plantaciones y predio; aplicación de agroquímicos y mantenimientos de infraestructura asignada para su operación.

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.11 División de responsabilidades de gestión forestal	Cuenta con un Directos Director Forestal quien se encarga de coordinar y supervisar todas las tareas de la gestión forestal y para ello cuenta con el apoyo la Unidades Administrativas (cuenta con contador, Control de costos y gestión humana y Certificación y SG-SST) , Técnica (Investigacion y dasometría y Biología), Cartografía (cartografía), Operaciones forestales (Logística, Cosecha forestal y Silvicultura y administración redial), legal y Vivero Forestal (producción de plantas). Para el trabajo de comunal, se cuenta con el apoyo de la Fundación Reforestadora del Sinu quien facilita el trabajo con comunidades, dignosticos y evaluación y actividades de desarrollo local.
11.12 Uso de contratistas por el titular del certificado.	
11.12.1 Silvicultura	Sí
11.12.2 Construcción de carreteras	No
11.12.3 Cosecha	No
11.12.4 Transporte	Sí
11.12.5 protección forestal	No
11.12.6 Control de plagas y enfermedades	No
11.12.7 Otro, por favor especifique	Control y seguridad vial en las vías; desde la salida del patio de acopio de madera hasta la salida de la cuidad de Valencia (regulan el trfico vehicular y paso por zona urbana para evitar accidentes)
11.13 Capacitación implementada por el titular del certificado.	La empresa cuenta con un Plan de formación, entrenamiento y capacitación para sus trabajadores y personal del contratista. Además, cada contratista tiene su propio plan de capacitaciones. Todas las actividades de capacitación son registradas en hojas de asistencia y registradas en formato electrónico; el personal de Refosinú evalua a los contratistas para verificar el cumplimiento de plan de trabajo de capacitación de su personal. El plan de capacitación incluye los siguientes temas: •Gestión de riego químico, ambiental y biológico •Riesgo de seguridad vial •Plan de emergencias •ESC •Prevención de Riesgo Biomecánico •Entrenamiento •Profundización
11.14 Silvicultural Sistema / régimen implementado por el titular del certificado	Las actividades silviculturales se desarrollan en el siguiente orden: 1. Viverización: las plantas son producidas en el vivero propio en la ciudad de Montería (predio de 10 hectáreas fuera del alcance del certificado). 2. Habilitación de terrenos: consiste en corta de vegetación arbustiva o arbórea aislada, cuando es necesario; roce manual, mecanizado o químico y tratamiento de desechos: quemas prescritas, fajas, tratamiento mecanizado. 3. Habilitación de terrenos: subsolado, casillas y preparación manual 4. Plantación: Control de malezas pre-plantación a superficie completa, control de hormigas sistemático pre-plantación, fertilización con base de fósforo en combinación con el subsolado; plantación; controles de malezas post-plantación y fertilizaciones preventivas con NPK, boro post-plantación 5. Mantenimiento de plantaciones: controles de malezas hasta cierre de copas, control de hormigas según identificación de daño y fertilizaciones correctivas de acuerdo a deficiencias detectadas. 6. Cosecha a la edad de 7 años. Las plantaciones de eucalipto tienen como objetivo la producción de volumen máximo total de fibra para industria papelera. No hay extracciones intermedias (raleos). La cosecha a tala rasa se hará con equipos mecanizados del tipo cosechador y skidder, dado que la topografía en general es de poca pendiente y este tipo de maquinaria permite una cosecha ambientalmente de bajo im-pacto, de alta productividad y costos razonables.
11.15 Tecnicas de cosecha utilizadas en las operaciones del titular del certificado	
11.15.1 Cosecha mecanizada	Sí
11.15.2 cosecha manual	No
11.15.3 Cosecha semi mecanizada	Sí
11.15.4 Transporte de animales	No
11.15.5 Otro, por favor especifique	
11.16 Estrategia de gestión para la identificación y protección de especies raras, amenazadas y en peligro de extinción.	Al momento de la evaluación de compra de un predio, la empresa define mediante interpretación de fotos aéreas tomadas mediante dron las zonas de conservación y bosques nativos. Estas áreas reciben un manejo de conservación, en las cuales es más probable que se encuentren especies protegidas. La cartografía de cada predio, refleja estos usos del suelo, y las prácticas de manejo forestal incluyen procedimientos y medidas preventivas. El principio precautorio rige cada intervención. Existe absoluta prohibición de corta de vegetación nativa dentro de las áreas de conservación definidas en cada predio así como de caza. Se cuenta con un listado de especies de flora y fauna presentes en el área, basado en prospección en campo.

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.17 Métodos de monitoreo forestal implementado por el titular del certificado.	
11.17.1 inventario forestal	Sí
11.17.2 Monitoreo de dron	Sí
11.17.3 detección remota	No
11.17.4 Encuesta a interesados locales	No
11.17.5 parcelas de muestreo	Sí
11.17.6 Otro, por favor especifique	
11.18 Elaboración del monitoreo del crecimiento, el rendimiento y la dinámica forestal, incluido el cambio de fauna y flora.	Inventarios forestal: La Reforestadora del Sinú realiza anualmente un inventario forestal en plantaciones con el fin de obtener información que permita inferir el valor del activo biológico de la empresa. El muestreo se hace en forma aleatoria, sobre la población de interés de la empresa. Identificando en cada caso el año de plantación, el clon, y la finca en cuestión y en el rigor de muestreo está sujeto a la heterogeneidad de las plantaciones encontrada en inventarios pasados. En términos generales las plantaciones de RSSC se han trabajado con una parcela por cada 4 hectáreas (1par/4 ha). Las parcelas que se montan tienen las siguientes características: Área de 300-500m2 (de acuerdo con la heterogeneidad del predio), Forma circular y los árboles marcados a partir del norte y en el sentido de las manecillas del reloj. Parcelas permanentes de monitoreo: Las parcelas permanentes son unidades de muestreo fijas cuya finalidad es la obtención de datos confiables que permitan la estimación de diversos parámetros a nivel de crecimiento (volumen, productividad, calidad de sitio, etc.), y por ende la exactitud y precisión de los datos recopilados en la faena de medición permitirá la realización de cálculos aproximados a nivel de proyecciones futuras.Las parcelas permanentes deben mostrar el mayor potencial posible de cada clon en un determinado sitio, por ende, dicho sitio debe ser un lugar optimo en términos de: Prendimiento (más de 22 árboles/parcela), suelos (sin erosión), y drenaje (lejos de ríos, quebradas o lagos) y se establece 1 parcela por cada 40 hectáreas de un clon en específico, sin embargo, cuando hay rodales con menos de 40 hectáreas aun así se establece una parcela. Tipo de parcela: Las parcelas que se montan tienen las siguientes características: área de 300m2, forma circular, árboles marcados a partir del norte y en el sentido de las manecillas del reloj y frecuencia de medición de 6 meses hasta cumplir 3 años y 12 meses de los tres años en adelante. Con la información recopilada de los inventarios se puede llegar a obtener el indicador de crecimiento de los clones en cada zona. Dicho indicador es el Incremento Medio Anual, que corresponde a la cantidad de madera que una hectárea de plantación produce anualmente. Esta puede variar de acuerdo con el Clon y las condiciones que sitio que se tengan. Llegando a alcanzar 30m3/ha/año.
11.19 Impactos ambientales y sociales, y costos, productividad y eficiencia.	Se cuenta con un procedimientos para la evaluación de impactos ambientales provocados por la actividad forestal y con sistemas de mitigación y monitoreo para garantizar la mitigación y asegurar los restauración del ecosistema. Se realizan actividades de monitoreo de impactos en actividades de mantenimiento, establecimiento de plantaciones, cosecha forestal, aplicación de productos químicos y zonas de protección. Antes de iniciar las actividades de cosecha las zonas de protección son marcadas en el campo para evitar los impactos negativos. Las actividades de sociales en las veredas de la región influencia son coordinadas con la Fundación de la Reforestadora del Sinú quien realiza los diagnósticos comunales, las evaluaciones sociales de los impactos de la actividad y socializa los informes anuales y actividades futuras a realizar en los predios de la empresa. Las actividades ejecutadas cuentan con planes de trabajo, cronogramas, evaluaciones de desempeño y la documentación estuvo disponible durante la auditoria. Refosinú, la Fundación y los contratista llevan registros de costos, productividad y eficiencia de las actividades realizadas.
11.20 Explicación de los supuestos (por ejemplo, silvicultura) sobre la estimación del rendimiento máximo sostenible para las principales especies comerciales.	En el plan de manejo Reforestadora del Sinú se define el sistema silvicultural y se documenta la estimacion del rendimiento máximo sostenible; esta información se soporta en información del inventario forestal que se realiza anualmente; 1 parcela por cada 40 hectáreas de un clon en específico (hay rodales con menos de 40 hectáreas aun así se establece una parcela). La frecuencia de medición de 6 meses hasta cumplir 3 años y 12 meses de los tres años en adelante y se desarrollan curvas de crecimiento para la UMF. El Incremento Medio Anual puede variar de acuerdo con el clon y las condiciones que sitio que se tengan y se ha llegando a alcanzar 30m3/ha/año.Este es un proceso dinámico y permanente en el cual se considera el mejoramiento genético, prácticas de manejo silvícolas y compra de las mejores tierras. Este IMA es el utilizado para estimar el rendimiento maximo sostenible por año.
11.21 Referencia a la fuente de datos (por ejemplo, datos de inventario, parcelas de muestra permanentes, tablas de rendimiento) sobre las cuales se basan las estimaciones	Información de crecimiento eucalipto urograndis y datos generados por la red de parcelas permanentes son utilizados para realizar las estimaciones de crecimiento. La información de las PPM ha permitido eliminar clones de la cosecha por bajo crecimineto y se genera curvas de crecimiento por clon y calidad de sitio.

Resumen del contexto del bosque y plan de gestión.

Pregunta	Insumos
11.22 Inversiones y medidas tomadas para la prevención y el control de los peligros naturales (incendios, tormenta, inundación, enfermedad, plagas, patógenos, etc.) durante el último año calendario	Refosinú cuenta con planes de trabajo para la prevención y combate de incendios forestales; de diciembre a abril se presenta el periodo crítico; cuenta con equipo de combate de incendios y el personal está capacitado para las actividades de prevención y combate de incendios forestales. Personal de la empresa y contratista mantienen vigilancia permanente ante la aparición de enfermedades, plagas y patógenos; sin embargo, en el último año no se han presentado.
11.23 El riesgo de productos de fuentes no certificadas (incluidas las áreas específicamente excluidas del alcance del certificado) se mezclan con productos del área forestal evaluada	No se identifican riesgo mezcla de productos de fuente certificadas con fuentes no certificadas; en la región de influencia de Refosinú no existen plantaciones de eucalipto urograndis en manos de terceros.
11.23.1 Descripción de los controles de segregación implementados	No aplica, no se identifican riesgo mezcla de productos de fuente certificadas con fuentes no certificadas
11.24 Explicación de los sistemas de control (seguimiento y rastreo) en su lugar que aborden el riesgo identificado	La Empresa cuenta con un manual de cadena de custodia. El manual de COC cumple con la normativa nacional y con trazabilidad del FSC. En 2023 se realizaron los tramites y documentos necesarios para exportación de acuerdo con las normas colombianas. Se movilizó la madera de fincas a puerto en Cartagena, con remisiones ICA de movilización números: 1266501, 1266502, 1266503. En el puerto y para traslado marítimo se generaron las remisiones de Re movilización por Establecimiento Publico Ambiental, EPA, que genero las remisiones de Re movilización números 067, 068 y 069. Se tramito el certificado fitosanitario ICA, número CFE10-006628-23 Es la primera venta de madera realizada por la empresa. La empresa cuenta con la documentación de respaldo relacionada con la comercialización de la primera venta de trozas de eucalipto.
11.25 El sistema de documentación o marcado que permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera confiable	
11.25.1 Documentos con transporte	Sí
11.25.2 Marca de árbol	No
11.25.3 Código de barras o código cuadrático	No
11.25.4 Otro, por favor especifique	Lista de empaque
11.26 Elaboracion de la documentacion de la cadena de custodia o sistema de marcado	La Empresa cuenta con un manual de cadena de custodia. El manual de COC se incluyen los productos W1.1 Round wood (trozas con y sin corteza y W3.1 Wood Chips (astillas) y cumple con la normativa nacional y con trazabilidad del FSC. Además, la empresa ha desarrollado mediante la investigación los factores de espaciamiento y la relación volumen solido a peso. En 2024 se realizó la exportación de acuerdo con las normas colombianas y el FSC. Se movilizó la madera de fincas al puerto marítimo de Tulú; Sucre y cuenta con la documentación legal de las autoridades nacionales con el ICA, CARSUCRE y DIAN. En el puerto y para traslado marítimo se generaron las remisiones de Re movilización por Establecimiento Publico Ambiental, EPA, que genero las remisiones de Re movilización y se tramito el certificado fitosanitario ICA. Toda la documentación relacionada con la exportación está disponible en las oficinas de la empresa en Montería. Las facturas de venta y documento complementarios (Packing List) cumplen con la información del comprador, fecha de la facturación, nombre científico y común de la especie, descripción del producto, cantidad vendido (factura en toneladas y packing list en toneladas y metros cúbicos); código del certificado y declaración el FSC.
11.27 El punto final o la puerta forestal del producto certificado.	
11.27.1 Registro de patio	Sí
11.27.2 Borde de carretera	No
11.27.3 Otro, por favor especifique	Patio temporal cerca del muelle en Tulú; debidamente registrado en ICA y CARSUCRE.

Comentario (s) interesado (s)

12.01 Grupo de partes interesadas	12.02 La descripción de los interesados	12.03 Comentario de los interesados	12.04 notificado antes de la auditoría?	12.05 Entrevistado durante esta auditoría?	12.06 Seguimiento de la certificadora
Trabajadores forestales, contratistas	Trabajadores de Contratista de control químico Colforest (8 trabajadores)	Van a sus hogares en forma diaria, ya que se encuentran cerca de su vereda de procedencia, todos de la vereda, llevan una antigüedad entre 2 a 3 años con el contratista. Se encuentran con trabajo estable todo el año, la empresa les entrega los implementos de seguridad y se reemplazan sin costo si estos se estropean. Los trajes se los llevan en bolsa y lavan aparte de otras ropas, han sido capacitados, la otra opción dependiendo de la distancia es llevarlos a campamento Palmitos donde hay un lugar establecido para ello. Los pagos son todos los 5 de cada mes en forma puntual, firman planilla de pago, detalle de prestaciones van incluidos y no han tenido problemas. Les han realizado exámenes médicos de ingreso y salida les hacen colinesterasa por control. Han sido capacitados en diversos temas, entre ellos: capacitaciones en aplicación de químicos y seguridad. Seguridad, emergencias, primeros auxilios, derechos, no han tenido accidentes. Quejas lo conversan con supervisor, no han tenido, tampoco tienen quejas que requieran ser confidenciales, no conocen un canal de denuncias confidenciales. Pago por favor 🧑🏿 mínimo + producción.	No	Sí	Ver SAC MENOR 2025-01.
Trabajadores forestales, contratistas	Trabajadores de cosecha Refosinu. (3 operarios de maquinarias)	Todo bien, todos capacitados, 3 años, instruidos por instructores. 8 horas de trabajo diario, traen su comida, conocen canal de denuncias confidenciales, correo específico, sin denuncias. Conocen derechos. Han sido capacitados, uno de la zona cercana y otro en campamento, capacitación seguridad y varios oficios FSC, derechos, etc. Tienen buena alimentación en campamento, sin quejas y denuncias. Sueldos oportunos y pagos previsionales. Conocen riesgos e impactos ambientales, utilizan avenza para pendientes y zonas de protección. Saben que hacer ante emergencias. No pertenecen a sindicatos y no lo requieren, la empresa no lo prohíbe.	No	Sí	Sin comentarios negativos, no requiere seguimiento.
Personal de la FME	Varios cargos transversales hombres y mujeres Refosinu.	No existe discriminación alguna, las mujeres se encuentran en cargos transversales en la empresa, incluso la Gerente es mujer. Existe una buena relación laboral, buen trato, sueldos se pagan en forma oportuna y conocen mecanismos de denuncias confidenciales, se les da los implementos para trabajar y los implementos de seguridad, no presentan quejas, en la empresa se da la oportunidad de aprender y poder ascender a mejores cargos. Conocen sus derechos y la ley se respeta.	No	Sí	Sin comentarios negativos, no requiere seguimiento.

Comentario (s) interesado (s)

12.01 Grupo de partes interesadas	12.02 La descripción de los interesados	12.03 Comentario de los interesados	12.04 notificado antes de la auditoría?	12.05 Entrevistado durante esta auditoría?	12.06 Seguimiento de la certificadora
Comunidades locales, residentes.	Vecinos vereda pescador bajo (Proyecto productivo dulce miel) Representante legal Asociación dulce miel.	La empresa los apoyó en inicio proyecto con donación de colmenas (5) colmenas por familia, y 10 más posteriormente, les han apoyado capacitación e insumos como cajas. Partió como un proyecto de 6 aliados y la refo es el único que queda hoy. (Ahora 22 familias). Mnecciona quede la empresa están siempre preocupados de la parte ambiental de quién quema, no corta de bosque nativo y cuidado de fauna. Los apoyan en la venta de la miel y venta en Montería. Sin quejas. Tienen los teléfonos de la encargada de la fundación Refosinu, les avisan antes de actividades operativas. Sin atributos culturales en las fincas.	No	Sí	Sin comentarios negativos, no requiere seguimiento.
Comunidades locales, residentes.	Vecinos vereda pescador bajo (Profesor Sede Escuela pescados bajos)	Sede pescado cuenta con 16 estudiantes. La empresa los ha apoyado con aportes en mejoras de la sede, donaciones de impresora, kit escolar, celebraciones, donaciones de premios, restauración del parque escolar y retoques de pintura. También apoyó con la donación de menajes de cocina, donación al colegio de árboles nativos. Desde que la empresa está en la zona ha aumentado la fauna, porque la Refo protege y prohíbe la caza o corta de árboles. A los niños les capacitaron en formas de cuidar el mico cabeciblanco y otros animalitos nativos. Sin Quejas. Mnecciona que no existen atributos culturales, religiosos o especiales en las fincas de la empresa en la zona.	No	Sí	Sin comentarios negativos, no requiere seguimiento.
Comunidades locales, residentes.	Vecinos vereda pescados bajo (Presidente Vereda)	Cuando partió en el año 2019, la epresa les donó materiales para construcción de la caseta comunal, donde realizan capacitaciones y otros. Les han dado apoyo en concentrados para pollos y gallinas, colaboración en mantención de vías, ayudas en temas de agua, acueducto, donación de motor que abastecía a 4 comunidades. Colaboran con el carro tanque de agua potable a la comunidad, cuando hay escasez de agua en la vereda. Donación de pollos a las familias y que reproduzcan y vendan y obtengan recursos a fin de año. Sin quejas, muy agradecidos, señala no existen atributos por parte de la comunidad en las fincas de la empresa.	No	Sí	Sin comentarios negativos, no requiere seguimiento.

Comentario (s) interesado (s)

12.01 Grupo de partes interesadas	12.02 La descripción de los interesados	12.03 Comentario de los interesados	12.04 notificado antes de la auditoría?	12.05 Entrevistado durante esta auditoría?	12.06 Seguimiento de la certificadora
Intereses sociales	Vereda Villanueva (Director Instituto de educación y grupo de mujeres productoras, panadería)	Cuando partió la forestación tuvieron preocupaciones, por los impactos posibles en riachuelos y fauna, después con el tiempo se fueron acostumbrando a la dinámica de trabajo. Siempre preocupados por el medio ambiente. Comenzó un vínculo con la reforestadora por temas ambientales, los apoyaron en el programa de educación ambiental (reciclaje y otro) la refo ha participado de las mesas de educación del municipio y ahí se han vinculado con la empres, ahí se ven las preocupaciones y la refo ha sido parte a nivel de municipio y departamento. La Refo apoyó en la caseta de acopio de punto ecológico y proyecto ambiental a nivel de municipio. Apoyo en capacitaciones respectivas. Sigue habiendo en la zona ausencia del estado, entonces el apoyo de la Refo ha funcionado como un aliado (en las 4 sedes). Invitaron a la empresa a participar del proyecto aprendo y emprendo y consiguieron alianzas y ayudas en el emprendimiento (insumos para panadería y pastelería) empleo, desarrollo social y proyecto económico formal, la empresa facilitó la capacitación con el SENA, curso de panadería básica, la refo puso los recursos para implementar la panadería, llevan 2 años con el proyecto de panadería. La forestadora ha cooperado con pintura y menajes para dar alimentación a los niños de las escuelas sedes (4), también kit escolares, árboles, mejoras en parque, etc. Es un aliado muy importante en la zona, estan muyb agradecidos, no presentan quejas.	No	Sí	Sin comentarios negativos, no requiere seguimiento.

Comentario (s) interesado (s)

12.01 Grupo de partes interesadas	12.02 La descripción de los interesados	12.03 Comentario de los interesados	12.04 notificado antes de la auditoría?	12.05 Entrevistado durante esta auditoría?	12.06 Seguimiento de la certificadora
Comunidades locales, residentes.	Presidente junta acción comunal Vereda El Yeso, líder del proyecto panadería y 13 integrantes del proyecto.	La vereda está formada por 182 habitantes- 60 familias, las mujeres han formado el proyecto panadería comunitaria "La Bendicion" en apoyo con la empresa y SENA. El mayor impacto para ellos de este proyecto ha sido generar trabajo, para poder tener ingresos complementarios para el hogar. En la vereda, son muy dependientes de las vías de transporte, del buen estado de estas, acá la empresa a pesar del poco uso de las vías, trabaja con la alcaldía de Arboletes en la mantención de estas. Han apoyado en escuelas, baños, pintura e infraestructura. La empresa antes de plantar, el año 2021 partieron con una caracterización y explicación de los que iban a hacer, la empresa se acercó y les avisaron de las actividades a desarrollar, por ejemplo les presentaron al contratista y les explicaron de los herbicidas a aplicar y las medidas de prevención. Sin quejas, muy buenas relaciones. Los han apoyado con empleo, kit escolares para los niños, proyecto panadería apoyaron con la infraestructura y beneficios a la escuela, como implementación deportiva al equipo de softball, colaboró con cierre en malla de escuelas y apoyos en festival de la cumbia. Les han dado indumentarias para el trabajo en la panadería. Cuando plantaron, los hombres trabajaron en la plantación, aporte de empleo. No hay atributos de conservación en la finca.	No	Sí	Sin comentarios negativos, no requiere seguimiento.

No conformidades/observaciones abiertas

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoria *	14.12 Accion correctiva implementada por el auditado	14.13 Revision de las acciones correctivas por parte de la certificadora
2024-C144177-1	2024-01	Menor	Cerrado	NFSS	1.8.1	2024-11-22	2025-11-22	2025-10-10	Existe una política por escrito, que incluye un compromiso a largo plazo con los Principios y Criterios del FSC y sus Políticas y Estándares	La empresa cuenta el compromiso de largo plazo con los principios, criterios y políticas del FSC se observan en: •Plan Maestro de Manejo 2024 (PL-MF-01 versión 11). •En las pizarras informativas de los campamentos. •Política integral de RefoSinú. •Resumen público del plan de manejo (https://www.instagram.com/refosinu/p/DCYB-hlsRH/?img_index=5). La adhesión a los P&C del FSC está indicada en varios documentos de la empresa se considera que no es suficiente ya que no está a nivel de la política de la empresa por lo cual se abre la SAC menor 2024-01	Desarrollar y aprobar una actualización de la política de sostenibilidad o forestal que refleje explícitamente el compromiso con los P&C del FSC. Implementar capacitaciones de formación y sensibilización dirigidas a personal clave, asegurando que comprendan y puedan aplicar los P&C en sus funciones.	Se verifica la Política de Compromiso con los principios y Criterios de fecha 24/02/2025, aprobada y firmada por la Gerencia General, se menciona en forma explícita "El compromiso con los Principios y criterios del FSC". Se verifican registro de capacitaciones e imágenes fotográficas de fecha 10/07/2025 a 27 trabajadores. Se verifica su publicación en la web: https://www.refosinu.com/web/wp-content/uploads/2025/09/2.Pol%C3%ADtica%20de%20compromiso%20con%20los%20principios%20FSC%C2%AE.pdf , para esta política se verifica autorización del uso de la marca con el cliente. Se considera evidencia suficiente para dar por cerrada la SAC respectiva.
2024-C144177-2	2024-02	Menor	Cerrado	NFSS	6.2.2	2024-11-22	2025-11-22	2025-10-10	La evaluación de impacto ambiental identifica y evalúan los impactos de las actividades de manejo antes del comienzo de las actividades que puedan afectar al lugar.	En visita al patio de acopio de maderas en Tolú, no se realizó una evaluación de impacto ambiental antes del inicio de operaciones. La empresa indica CARSUCRE no lo solicitó una evaluación de impacto. Se abre la SAC menor 2024-02.	Se actualiza el procedimiento PRO-PF-28 ACOPIO DE LA MADERA EN PATIO. Realizar una evaluación ambiental retrospectiva del sitio de acopio, con el fin de identificar posibles impactos generados por las operaciones y definir medidas preventivas o correctivas. Actualizar EIA incluyendo la mitigación de los impactos identificados en la evaluación, asegurando la gestión adecuada de los valores ambientales. Actualización de F-GC-45 Formato EIA donde se valoriza los impactos ambientales. Como acción preventiva difusión y capacitación	Se verifica el PRO-PF-28 Acopio de la madera en patio, donde se toman y consideran todos los aspectos a desarrollar en el patio de acopio, actualizado 21/01/2025. Se verifica F-GC 45 Formato de EIA donde se determinan los posibles impactos y significancia por las actividades que se desarrollan en el sitio, se incluye acopio de madera en la EIA Refosinu 2025. Se verifica la EVALUACIÓN BIOLÓGICA Y ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL EN BALDIOS PARA EL ACOPIO DE MADERA EN TOLÚ, SUCRE y finalmente la Evaluación de Impacto ambiental EIA generalizada. Además se verifica la difusión por correo y socialización del Procedimiento PRO-PF-28 al personal de logística con fecha 21/01/2025. Además se verifica la implementación de las medidas de mitigación de la EIA, en imágenes fotográficas se observa la implementación de sistema de riesgo y cartelera en vías de evacuación en caso de siniestros. Se considera evidencia suficiente para dar por cerrada la SAC respectiva.
2024-C144177-3	2024-03	Menor	Cerrado	NFSS	6.3.3	2024-11-22	2025-11-22	2025-10-10	En los casos en los que se den impactos negativos que afecten a los valores ambientales, se adoptan medidas para prevenir más daños, y los impactos negativos se mitigan y/o reparan.	En visita de campo en patios acopio en La UMF Volcanes y Liboriana y en plantaciones establecidas (segundo turno) y caminos en el predio Liboriana se observaron procesos erosivos sin prácticas de mitigación. Se abre la SAC menor 2024-03.	Lo primero fue contratar un Informe Técnico cierre de No Conformidad Menor (Doctor Enrique Miguel Combat (director de laboratorio de suelo de la universidad de Córdoba), este informe técnico permitió diagnosticar las causas y el alcance de los procesos erosivos en los patios de acopio y caminos de las UMF Volcanes y Liboriana, mediante una evaluación técnica que permita identificar zonas críticas y establecer las medidas correctivas adecuadas, luego con esto se permitió diseñar e implementar un plan de mitigación y prevención de la erosión hídrica, aplicando prácticas de manejo sostenible del suelo (MSS), tales como zanjas de infiltración, barreras vivas, cobertura vegetal y adecuación de drenajes. Como acciones preventivas Resultados de análisis de suelo pre/post intervención. Manual de Identificación y control de erosiones. Actualización de la ficha del valor ambiental suelo dentro de la EIA. Reporte de valores ambientales postcosecha.	Se verifica Informe técnico de especialista (Dr. Enrique Combat) de fecha 21/07/2025, cuyo objetivo fue evaluar condiciones críticas del suelo como compactación superficial, pérdida de materia orgánica, estabilidad estructural, drenaje y cobertura vegetal, así como proponer medidas preventivas y correctivas orientadas al cumplimiento del indicador 10.10.1 del estándar FSC, acá se incluyen también análisis de los casos y las recomendaciones del Dr. Combat. Se verifica el plan de mitigación y prevención de la erosión hídrica, donde se incluyen prácticas de manejo sostenible del suelo (verificadas imágenes fotográficas y recorridos por campo de Predio La Liboriana). Como medidas preventivas se verifica registro fotográfico de capacitación (28/08/2025) en temas de erosión y valor suelo. Se genera Manual de Identificación y control de erosiones, para el personal (de fecha 04/08/2025), también se verifica la incorporación del valor ambiental suelo al EIA. En recorridos por campo no se evidencian desvíos. Se considera evidencia suficiente para dar por cerrada la SAC respectiva.
2024-C144177-4	2024-04	Menor	Cerrado	NFSS	9.4.2	2024-11-22	2025-11-22	2025-10-10	El programa de monitoreo incluye el involucramiento de los titulares de los derechos afectados e interesados y de expertos en la materia.	Se incluyen el involucramiento de los interesados y expertos en la materia: •Fundación proyecto mono titi, cuenta con expertos que les ayudan cuando les hacen consultas sobre estudios y conservación. •Juntas de Acción Comunal: reuniones de la Fundación con las JAC y comunidades, se socializan los temas correspondientes a los AVC y se definen acciones a seguir en especial para los atributos AVC 5 y 6. El involucramiento de los titulares de derechos y expertos relacionados con el AVC 6 Valores Culturales (Volcancito de Iodo) y su uso consuetudinario no es claro en el desarrollo de estrategias, acciones para mantener y mejorar el atributo y monitorear el estado del atributo. Se abre la SAC menor 2024-04.	Diseñar e implementar un mecanismo claro e inclusivo de participación, que permita integrar de manera efectiva a los actores relevantes en la formulación de estrategias, acciones de manejo y monitoreo del AVC 6 y Revisar y ajustar las estrategias y acciones existentes para el AVC 6 basado en la actualización documental y los indicadores mejorados dentro del plan de monitoreo. Consulta con partes interesadas para solicitar acciones o medidas de gestión que puedan ayudar a mejorar o mantener el atributo. Actualización de ficha AVC 6 y formulario de encuestas con buzones respectivos para su colecta, enfocado en ayuda con información, que pueda aportar en el monitoreo o mejoras relacionadas, en base a esto se generará un informe de micro gestión, programado para Diciembre 2025 (por ser la fecha de mayor cantidad de visitas). Como acción preventiva Consolidación de un micro informe de gestión que recoja las encuestas aplicadas, el número de personas consultadas, los resultados preliminares y propuestas de mejora para ser integradas en futuros planes de monitoreo participativo. Este informe será acompañado por fotografías geo etiquetadas y una copia del folleto entregado, constituyéndose en evidencia documental válida para los procesos de verificación del estándar.	Se verifica documento "Evaluación y seguimiento de AAVC 2025" donde aparecen los riesgos asociados y si son controlables o no por la empresa, entre otros, este documento para mejorar la participación fue consultado y compartido con todo el listado de stakeholders (socialización con instituciones) en correo de fecha 02/10/2025, recibiendo solo acuso de recibo de 2 partes interesadas, sin comentarios. Además se verifica socialización con partes interesadas de forma presencial respecto a los AAVC y otros temas de interés (imágenes fotográficas) de fecha 13/06/2025. Se incorporan 2 buzones en el Volcán, para recibir retroalimentación de partes interesadas y visitantes (está programada aplicación de encuesta para Diciembre). Se modifica AVC 6 (ficha) donde se incorpora un nuevo riesgo que es la falta de información, para el cual se están realizando estas encuestas para mitigar el riesgo. En base a estas encuestas finalizadas se realizará el Micro informe de consolidado y se analizarán las acciones factibles de implementar, pero lo anterior basado en el monitoreo y retroalimentación de partes interesadas. Se considera evidencia suficiente para dar por cerrada la SAC.

No conformidades/observaciones abiertas

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoría *	14.12 Acción correctiva implementada por el auditado	14.13 Revisión de las acciones correctivas por parte de la certificadora
2024-C144177-5	2024-05	Menor	Cerrado	NFSS	10.7.4	2024-11-22	2025-11-22	2025-10-10	El uso de pesticidas cumple con los requisitos de la Guía de la OIT "Seguridad en la Utilización de Productos Químicos en el Trabajo" para el transporte, almacenamiento, manipulación, aplicación y procedimientos de emergencia para la limpieza de derrames accidentales.	En la bodega de residuos del campamento Palmitos se observó la presencia del plaguicida Diuron (producto en galones) almacenado en la bodega de residuos y la bodega no tiene sistemas de contención de derrames. Se abre la SAC menor 2024-05	Capacitar al personal responsable en el manejo seguro de residuos peligrosos, con énfasis en el almacenamiento, segregación, disposición y respuesta ante emergencias. Implementar un sistema efectivo de contención de derrames y trampa manejo de residuos químicos en la bodega de residuos, que permita prevenir impactos ambientales en caso de fugas de sustancias peligrosas y entrega de kit de derrames para productos químicos. Adecuar el sistema de contención para la bodega de residuos peligrosos de acuerdo a las condiciones de seguridad existente.	Se revisa bodega de residuos químicos en predio Palmitos, se pudo observar kit antiderrames e implementación de un sistema de diques para contención de derrames. Se verifica registro de capacitación al personal de la empresa de fecha 30/06/2025 (28 asistentes) "Manejo adecuado de almacenamientos de productos químicos y otros". Se considera evidencia suficiente para dar por cerrada la no conformidad respectiva.
2024-C144177-6	Observación 2024-01	Observacion	Cerrado	NFSS	2.3.1	2024-11-22		2025-10-10	Se desarrollan e implementan prácticas de salud y seguridad que cumplan o superen las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal.	En las visitas de campo se observó trabajadores de las empresas contratistas en actividades aplicación de químicos y apoyo a la actividad de cosecha y extracción y personal de la empresa en actividades de cosecha y manejo de bodegas en campamento se evidenció el uso de EPP requerido para la actividad. El personal de vigilancia en el patio de madera en Tulu no cuenta facilidades de agua potables y servicios sanitarios; se abre la Observación 2024-01	No presenta	No se observan desvíos relacionados en las fincas visitadas, personal de campo cuenta con instalaciones de faena y agua potable suficiente, verificado en operativa de Cosecha, predio Los Angeles y operativa control de malezas en predio La Corazonada.
2024-C144177-7	Observación 2024-02	Observacion	Cerrado	NFSS	7.5.1	2024-11-22		2025-10-10	Se pone a disposición pública y de forma gratuita un resumen del plan de manejo para los actores sociales, en un lenguaje sencillo, excluyendo información confidencial (Anexo D).	Terceras partes institucionales indican que no conocen los documentos públicos de RefoSinú y consideran que para la institución que representan serían de mucha importancia. Se abre la Observación 2024-02 para que la empresa revise la entre de documentos públicos a terceras partes institucionales.	No presenta	No se observan situaciones similares en partes interesadas y vecinos entrevistados. Organizaciones entrevistadas mencionan conocer que la empresa está certificada, las actividades que realizan (socializadas en reuniones con la fundación) y les han entregado información y conocen su disponibilidad en la web de la empresa.
2024-C144177-8	2024-06	Menor	Cerrado	NFSS	8.5.3	2024-11-22	2025-11-22	2025-10-10	Las facturas de ventas o documentación similar se conservan durante un mínimo de cinco años para todos los productos vendidos con una declaración FSC. Estas deben indicar, cuando menos, la siguiente información: 1) Nombre y dirección del comprador; 2) La fecha de facturación; 3) Nombre común y científico de la especie; 4) Descripción del producto; 5) Volumen (o cantidad) vendido; 6) Código del certificado; y 7) La Declaración FSC "FSC 100%" que identifica a los productos que se venden como certificados por el FSC.	Las facturas de venta y documento complementarios (Packing List) cumplen con la información del comprador, fecha de la facturación, nombre científico y común de la especie, descripción del producto, cantidad vendido (factura en toneladas y packing list en toneladas y metros cúbicos); código del certificado y declaración el FSC. La factura se incluye el nombre científico (Eucalyptus urograndis), sin embargo, no se incluye en nombre común (Eucalpto). Se abre la SAC menor 2024-06.	Capacitar al personal encargado de generar facturas y packing list sobre los requisitos del FSC, especialmente sobre el uso correcto de la nomenclatura de especies y la trazabilidad documental. Modificar el formato estándar de factura para incluir obligatoriamente el nombre común de la especie, junto al nombre científico.	Se verifica registro de capacitación del personal a través de registro de tiempo en revisión de curso y capturas de pantalla de participantes de presentación online, en "revisión de factura de venta", todos cursados en Septiembre 2025. Además se verifican facturas de venta con nuevo formato, entre ellas facturas 45, 47, 53, 54, 60, 63, 74, 76, 87 y 89 todas salen por sistema pre establecidas con la especie y su nombre común.
2024-C144177-9	Observación 2024-03	Observacion	Cerrado	NFSS	10.7.4	2024-11-22		2025-10-10	El uso de pesticidas cumple con los requisitos de la Guía de la OIT "Seguridad en la Utilización de Productos Químicos en el Trabajo" para el transporte, almacenamiento, manipulación, aplicación y procedimientos de emergencia para la limpieza de derrames accidentales.	El personal que maneja la bodega tiene claro los procedimientos de seguridad cuando se ingresa y despacha productos químicos. Durante el recorrido en las bodegas del campamento Palmitos se observó la bodega de cosecha entra agua de lluvia y se almacena el sistema de contención de derrames lo cual puede causar un incidente en caso de una emergencia por derrame de combustible o lubricantes. Se abre la Observación 2024-03.	No presenta	No se observan desvíos en depósito visitado de Palmitos, se observa que bodega o depósito de combustibles y lubricantes fue sellada y además fue cambiada la tapa del lugar de contención de derrames, no se observa agua lluvia acumulada en los diques de contención ni en el sistema de contención.
2024-C144177-10	2024-07	Menor	Cerrado	Marca estándar FSC-STD-50-001	1.5	2024-11-22	2025-11-22	2025-10-10	La organización deberá tener en funcionamiento, ya sea un sistema de gestión para usos de marcas registradas aprobado, o bien presentar todos los usos previstos de marcas registradas FSC a su entidad de certificación para su aprobación. Les pedimos que consulten el Anexo A para obtener mayor información sobre el sistema de gestión para usos de marcas registradas.	En la pestaña de Certificaciones de la página web la empresa Reforestadora del Sinú (https://www.refosinu.com/web/?page_id=337) se observa el uso de la marca registrada del FSC, sin embargo, la empresa no presentó evidencia de la autorización de uso de la marca registradas por parte de la entidad certificador. Se abre la SAC menor 2024-07.	Correcciones al Manual de cadena de custodia respecto al uso de marca y responsabilidades, regularización de aprobación uso de marca en web de la empresa. Capacitación como acción preventiva.	Se verifica Protocolo de uso de marca y autorizaciones previas (responsabilidades), actualizado en Manual de cadena de Custodia de fecha 13/06/2025, página 46-47. Registro de capacitación remota con imágenes y capturas de pantalla de asistentes de fecha 29/09/2025, en "Guía de uso de marcas registradas FSC". Se verifica autorización de uso de marca en página web approved. Se considera evidencia suficiente para dar por cerrada la SAC respectiva.
2025-C144177-01	2025-01 confidencialidad en denuncias	Menor	Abierto	NFSS	2.2.9	2025-10-10	2026-10-10		Existen mecanismos confidenciales y eficaces para denunciar y eliminar los casos de acoso sexual y discriminación basada en el sexo, el estado civil, la maternidad/paternidad o la orientación sexual y origen cultural.	Si bien Reforestadora del Sinú, posee un mecanismo de denuncias confidencial a través de su Comité de convivencia (formado por 4 miembros representantes de la empresa y 4 representantes de los trabajadores) y este mecanismo es conocido y difundido a los trabajadores directos de la Reforestadora, a través de su inclusión en el Reglamento Interno de Convivencia laboral V4, y en capacitaciones realizadas en fecha 27/05/2025, este mecanismo no es del todo eficaz, toda vez que en entrevista con trabajadores de contratista; Colforest, control químico de malezas, finca La Corazonada; manifiestan no conocer este mecanismo y no han sido capacitados en él. Se considera menor por su aparición por primera vez y porque en entrevistas con estos trabajadores, se verifica que, no se han dado casos que requieran denuncias confidenciales a la fecha.		

No conformidades/observaciones abiertas

14.01 Número de búsqueda único *	14.02 Referencia al número de no conformidad de la certificadora	14.06 de calificación *	14.07 Abierta / cerrada *	14.08 Estándar *	14.09 Clausula *	14.03 Fecha de apertura *	14.04 Fecha de vencimiento *	14.05 Cerrar fecha *	14.10 Requisito *	14.11 Descripción del hallazgo de auditoria *	14.12 Accion correctiva implementada por el auditado	14.13 Revision de las acciones correctivas por parte de la certificadora
2025-C144177-02	2025-02 proveedores	Menor	Abierto	NFSS	4.3.3	2025-10-10	2026-10-10		Se comunican y proporcionan oportunidades razonables a los proveedores locales, en materia de: Capacitación, y/o Otros servicios.	Si bien Reforestadora del Sinu, demuestra que adquiere bienes y servicios de proveedores locales y demuestra relaciones comerciales con ellos, no hay registro de socialización y/o capacitaciones a estos, como por ejemplo establecer condiciones y requisitos para ser un proveedor (como cumplir la política anticorrupción y cercanía a las fincas).		
2025-C144177-03	2025-03 superficie AAVC	Menor	Abierto	NFSS	9.4.1	2025-10-10	2026-10-10		Un programa de monitoreo periódico evalúa: 1) La implementación de estrategias; 2) El estatus de los Altos Valores de Conservación, incluyendo las Áreas de Altos Valores de Conservación de las que dependen; y 3) La eficacia de las estrategias y acciones de manejo para la protección de los Altos Valores de Conservación, con el objetivo de mantener y/o mejorar en su totalidad los Altos Valores de Conservación.	En revisión de Plan de Manejo Refosinu 2025 (PL-MF-01) se pudo verificar que la superficie destinada para AVC 1.2 es de 914,97 has y según la Ficha de Manejo es de 917 has, de la misma forma en el PL-MF-01 2025 para el AVC 6 menciona 1,30 has y la Ficha de Manejo señala 1,5 has; adicionalmente si bien la empresa ha identificado la presencia de AVC 1.2, en la Finca Globo El Yeso (sumada al alcance en la presente auditoría), la superficie de este AVC en la finca no ha sido incorporada al Plan de Manejo 2025 ni a la ficha técnica del respectivo AVC. Por lo anterior no se tiene claridad o no se incluye la totalidad de las áreas, de las que dependen los atributos de Altos Valores de Conservación y que deben ser consideradas para el monitoreo.		

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de Nn	18.03 Evaluación resumida
	P1	La Organización deberá cumplir todas las leyes, reglamentos y tratados internacionales ratificados en el ámbito nacional, así como las convenciones y los acuerdos, que sean aplicables.	0	Ver RSP_M1_CL_FM_Reforestadora del Sinu_003586_25
	C1.01	La Organización deberá ser una entidad legalmente constituida, cuyo registro legal sea claro, documentado y no cuestionado y contar con autorización escrita para actividades específicas, emitida por las autoridades legalmente competentes.	0	Aprobado
	C1.02	La Organización deberá demostrar que el estatus legal de la Unidad de Manejo, incluyendo los derechos de tenencia y uso, así como sus límites, están claramente definidos.	0	Aprobado
	C1.03	La Organización deberá contar con los derechos legales para operar en la Unidad de Manejo, que sean acordes con el estatus legal de La Organización y de la Unidad de Manejo, y deberá cumplir las obligaciones legales asociadas, definidas en las leyes, reglamentos y requisitos administrativos, nacionales y locales, que sean aplicables. Los derechos legales deberán cubrir el aprovechamiento de productos y/o el suministro de servicios del ecosistema procedentes de la Unidad de Manejo. La Organización deberá pagar los importes establecidos legalmente, asociados a dichos derechos y obligaciones.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C1.04	La Organización deberá desarrollar e implementar medidas, y/o deberá colaborar con las entidades reguladoras, para proteger de forma sistemática la Unidad de Manejo frente al uso de recursos y asentamientos no autorizados o ilegales, así como frente a otras actividades ilícitas.	0	Aprobado
	C1.05	La Organización deberá cumplir todas las leyes nacionales y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas y los códigos de prácticas obligatorios, relacionados con el transporte y el comercio de productos forestales, dentro y desde la Unidad de Manejo y/o hasta el primer punto de venta.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C1.06	La Organización deberá identificar, prevenir y solucionar las controversias sobre asuntos relacionados con el derecho escrito o consuetudinario que puedan ser resueltas oportunamente de forma extrajudicial, involucrando a los actores afectados.	0	Aprobado
	C1.07	La Organización deberá hacer público su compromiso de no ofrecer o recibir sobornos en dinero ni prestarse a cualquier otra forma de corrupción, y deberá cumplir la legislación de lucha contra la corrupción, si ésta existe. En caso de no existir, La Organización deberá implementar otras medidas contra la corrupción, proporcionales a la escala y a la intensidad de las actividades de manejo y al riesgo de corrupción.	0	Aprobado
	C1.08	La Organización deberá demostrar su compromiso de adhesión a largo plazo a los Principios y Criterios del FSC en la Unidad de Manejo y a las Políticas y Estándares del FSC relacionados. Una declaración que recoja este compromiso deberá incluirse en un documento a disposición pública y gratuita.	0	Aprobado
	P2	La Organización deberá mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores.	1	
	C2.01	La Organización deberá respaldar los principios y derechos en el trabajo, tal y como aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998), que están basados en los ocho Convenios Fundamentales de la OIT.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C2.02	La Organización deberá promover la equidad de género en las prácticas de empleo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de manejo.	1	Aprobado, SAC MENOR 2025-01
	C2.03	La Organización deberá implementar prácticas de seguridad y salud para proteger a los trabajadores frente a los riesgos contra la seguridad y la salud laboral. Estas prácticas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberán cumplir o superar las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal.	0	Aprobado
	C2.04	La Organización deberá pagar salarios que cumplan o excedan las normas mínimas del sector forestal, otros convenios salariales reconocidos para el sector forestal o salarios mínimos vitales, siempre que éstos sean más altos que los salarios mínimos legales. Cuando no exista ninguno de éstos, La Organización deberá, involucrando a los trabajadores, desarrollar mecanismos para determinar los salarios mínimos vitales.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C2.05	La Organización deberá demostrar que los trabajadores cuentan con capacitación y supervisión específica para cada puesto, con el objetivo de implementar de forma segura y efectiva el plan de manejo y todas las actividades de manejo.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C2.06	La Organización, involucrando a los trabajadores, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y para otorgar indemnizaciones justas a los trabajadores por pérdidas o daños en sus propiedades, enfermedades o lesiones laborales, ocurridas mientras éstos estén trabajando para La Organización.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	P3	La Organización deberá identificar y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas, en relación con la propiedad, uso y manejo de la tierra, territorios y recursos, que resulten afectados por las actividades de manejo.	0	

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C3.01	La Organización deberá identificar a los Pueblos Indígenas que existan dentro de la Unidad de Manejo o que estén afectados por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá identificar, involucrando a estos Pueblos Indígenas, sus derechos de tenencia, sus derechos de acceso y uso de los recursos forestales y servicios del ecosistema, sus derechos consuetudinarios, y los derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo. La Organización deberá identificar también las áreas donde estos derechos estén en litigio.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C3.02	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de los Pueblos Indígenas requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C3.03	En caso de delegación del control sobre las actividades de manejo, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre la Organización y los Pueblos Indígenas, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado. Este acuerdo deberá definir su duración, disposiciones sobre renegociación, renovación, rescisión, condiciones económicas y otros términos y condiciones. El acuerdo deberá incluir disposiciones para que los Pueblos Indígenas supervisen el cumplimiento de los términos y de las condiciones del mismo por parte de La Organización.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C3.04	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos, costumbres y cultura de los Pueblos Indígenas, tal y como se definen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y en el Convenio 169 de la OIT (1989).	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C3.05	La Organización, involucrando a los Pueblos Indígenas, deberá identificar los lugares que sean de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichos Pueblos Indígenas posean los derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a los Pueblos Indígenas.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C3.06	La Organización deberá respaldar los derechos de los Pueblos Indígenas a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a los Pueblos Indígenas por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y los Pueblos Indígenas para dicha utilización antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo, e Informado, que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	P4	La Organización deberá contribuir al mantenimiento o mejora del bienestar social y económico de las comunidades locales.	1	
	C4.01	La Organización deberá identificar a las comunidades locales que existen dentro de la Unidad de Manejo y aquellas que resulten afectadas por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá también identificar, involucrando a estas comunidades locales, sus derechos de tenencia, acceso y uso de los recursos forestales, y servicios del ecosistema, así como sus derechos consuetudinarios, derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C4.02	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida que sea necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de las comunidades locales requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C4.03	La Organización deberá ofrecer oportunidades razonables de empleo, capacitación y otros servicios a las comunidades, contratistas y proveedores locales, de forma proporcional a la escala e intensidad de sus actividades de manejo.	1	Aprobado, SAC MENOR 2025-02
	C4.04	La Organización deberá implementar actividades adicionales, involucrando a las comunidades locales, que contribuyan al desarrollo social y económico de las mismas. Estas actividades deberán ser proporcionales a la escala, intensidad e impacto socio-económico de sus actividades de manejo.	0	Aprobado
	C4.05	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá realizar acciones para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico, que provoquen sus actividades de manejo a las comunidades afectadas. Estas acciones deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de dichas actividades y a sus impactos negativos.	0	Aprobado

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Número de Nº	18.03 Evaluación resumida
	C4.06	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y otorgar indemnizaciones justas a las comunidades e individuos de la localidad por los impactos ocasionados por sus actividades de manejo de La Organización.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C4.07	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá identificar los lugares de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichas comunidades locales detentan derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a las comunidades locales.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C4.08	La Organización, deberá respaldar los derechos de las comunidades locales a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a dichas comunidades por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y las comunidades locales para dicha utilización, antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	P5	La Organización deberá manejar de forma eficiente el rango de múltiples productos y servicios de la Unidad de Manejo para mantener o mejorar su viabilidad económica a largo plazo y toda la gama de beneficios ambientales y sociales.	0	
	C5.01	La Organización deberá identificar, producir o hacer posible la producción de beneficios y/o productos diversificados, basándose en la gama de recursos y servicios del ecosistema existentes en la Unidad de Manejo, para fortalecer y diversificar la economía local, de manera proporcional a la escala e intensidad de las actividades de manejo.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C5.02	Normalmente, La Organización deberá aprovechar los productos y servicios de la Unidad de Manejo a un nivel que pueda ser permanentemente sostenido, o por debajo de éste.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C5.03	La Organización deberá demostrar que las externalidades positivas y negativas de la operación están incluidas en el plan de manejo.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C5.04	La Organización deberá utilizar, para satisfacer sus propias necesidades, el procesamiento, los ervicios y el valor agregado locales, siempre que estén disponibles, y de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo. Si no están disponibles localmente, La Organización deberá realizar esfuerzos razonables para apoyar el establecimiento de dichos servicios.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C5.05	La Organización deberá demostrar su compromiso con la viabilidad económica a largo plazo, a través de su planificación y gastos, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C5.06		0	
	P6	La Organización deberá mantener, conservar y/o restaurar los servicios del ecosistema y los valores ambientales de la Unidad de Manejo y deberá evitar, reparar o mitigar los impactos ambientales negativos.	0	
	C6.01	La Organización deberá evaluar los valores ambientales en la Unidad de Manejo y aquellos valores que se encuentran fuera de la misma pero que pueden resultar potencialmente afectados por las actividades de manejo. Dicha evaluación deberá realizarse con un nivel de detalle, escala y frecuencia proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo. Esta evaluación deberá ser suficiente para determinar las medidas de conservación necesarias y detectar y monitorear los posibles impactos negativos de dichas actividades.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C6.02	Antes del inicio de las actividades que tienen impacto sobre el terreno , La Organización deberá identificar y evaluar la escala, intensidad y riesgo de los impactos potenciales de las actividades de manejo sobre los valores ambientales identificados.	0	Aprobado
	C6.03	La Organización deberá identificar e implementar acciones efectivas para prevenir los impactos negativos de las actividades de manejo sobre los valores ambientales y para mitigar y reparar los impactos que se produzcan, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de dichos impactos.	0	Aprobado
	C6.04	La Organización deberá proteger a las especies raras y amenazadas, así como sus hábitats en la Unidad de Manejo, a través de zonas de conservación, áreas de protección, y de conectividad y/o (cuando sea necesario) otras medidas directas para su supervivencia y viabilidad. Estas medidas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y al estatus de conservación y requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas. A la hora de determinar las medidas a tomar dentro de la Unidad de Manejo, La Organización deberá tener en cuenta el rango geográfico y los requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas, más allá de los límites de la Unidad de Manejo.	0	Aprobado
	C6.05	La Organización deberá identificar y proteger áreas de muestra representativas de los ecosistemas nativos y/o restaurarlas hacia condiciones más naturales. Cuando no existan áreas de muestra representativas o éstas sean insuficientes, La Organización deberá restaurar una proporción de la Unidad de Manejo hacia condiciones más naturales. El tamaño de dichas áreas y las medidas aplicadas para su protección o restauración, incluyendo al interior de plantaciones, deberán ser proporcionales al estatus de conservación y al valor de los ecosistemas a nivel del paisaje y a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de Nº	18.03 Evaluación resumida
	C6.06	La Organización deberá mantener de forma efectiva la existencia continua de las especies y genotipos nativos que se dan de forma natural e impedir pérdidas de diversidad biológica, especialmente a través de la gestión de los hábitats en la Unidad de Manejo. La Organización deberá demostrar que existen medidas efectivas para manejar y controlar la caza, la pesca, la captura y la recolección.	0	Aprobado
	C6.07	La Organización deberá proteger o restaurar las corrientes y cuerpos de agua naturales, las zonas de ribera y su conectividad. La Organización deberá evitar los impactos negativos en la calidad y cantidad de agua, y mitigar y reparar los que se produzcan.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C6.08	La Organización deberá manejar el paisaje en la Unidad de Manejo para mantener y/o restaurar un mosaico variable de especies, tamaños, edades, escalas geográficas y ciclos de regeneración, de forma adecuada en función de los valores paisajísticos en la región, y para mejorar la resiliencia ambiental y económica.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C6.09	La Organización no deberá convertir bosques naturales a plantaciones, ni convertir bosques naturales o plantaciones en lugares convertidos directamente de bosque natural a otro uso del suelo, excepto cuando la conversión: a) afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo, y b) permita obtener beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo, y c) no dañe o amenace a los Altos Valores de Conservación, ni a los espacios y recursos necesarios para mantener o mejorar dichos Altos Valores de Conservación.	0	Aprobado
	C6.10	Las Unidades de Manejo que incluyan plantaciones que fueron establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, no deberán calificar para la certificación, excepto en los casos en que: a) se aporten evidencias claras y suficientes de que la Organización no fue directa o indirectamente responsable de la conversión, o b) la conversión afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo y esté produciendo beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo.	0	Aprobado
	P7	La Organización deberá contar con un plan de manejo acorde con sus políticas y objetivos y proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo. Este plan de manejo deberá implementarse y mantenerse actualizado basándose en la información del monitoreo, con el objetivo de promover un manejo adaptativo. La planificación asociada y la documentación sobre los procedimientos deberán ser suficientes para orientar al personal, informar a los actores afectados e interesados y justificar las decisiones de manejo.	0	
	C7.01	La Organización deberá, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, establecer políticas (visión y valores) y objetivos para el manejo que sean ambientalmente apropiados, socialmente beneficiosos y económicamente viables. Los resúmenes de estas políticas y objetivos deberán incorporarse al plan de manejo y publicarse.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C7.02	La Organización deberá tener e implementar un plan de manejo para la Unidad de Manejo que sea plenamente coherente con las políticas y objetivos, que se establecen en virtud del Criterio 7.1. El plan de manejo deberá describir los recursos naturales que existen en la Unidad de Manejo y explicar de qué manera va a cumplir los requisitos de certificación del FSC. El plan de manejo deberá abordar la planificación del manejo forestal y de la gestión social, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades planificadas.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C7.03	El plan de manejo deberá incluir metas verificables que permitan evaluar los progresos realizados en la consecución de cada uno de los objetivos de manejo definidos.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C7.04	La Organización deberá actualizar y revisar periódicamente la planificación de manejo y la documentación sobre los procedimientos, para incorporar los resultados del monitoreo y evaluación, los procesos para involucrar a los actores sociales o las nuevas informaciones científicas y técnicas, así como para responder frente a las posibles modificaciones en las circunstancias ambientales, sociales y económicas.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C7.05	La Organización deberá poner a disposición pública un resumen del plan de manejo de forma gratuita. Las demás partes relevantes del plan de manejo, excluyendo la información confidencial, deberán ponerse a disposición de los actores afectados, bajo solicitud y al costo de reproducción y tramitación.	0	Aprobado
	C7.06	La Organización, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, deberá involucrar en los procesos de planificación y monitoreo a los actores afectados, de forma proactiva y transparente. Deberá asimismo involucrar a los actores interesados, si éstos lo solicitan.	0	Aprobado
	P8	La Organización deberá demostrar que el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de manejo, los impactos de las actividades de manejo y las condiciones de la Unidad de Manejo se monitorean y evalúan, de manera proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, con el fin de implementar un manejo adaptativo.	0	
	C8.01	La Organización deberá monitorear la implementación de su plan de manejo, incluyendo sus políticas y objetivos, el progreso de las actividades planificadas y el cumplimiento de sus metas verificables.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C8.02	La Organización deberá monitorear y evaluar los impactos ambientales y sociales de las actividades llevadas a cabo en la Unidad de Manejo, así como los cambios en su condición ambiental.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C8.03	La Organización deberá analizar los resultados del monitoreo y evaluación e integrar los resultados de estos análisis en los procesos de planificación.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C8.04	La Organización deberá poner a disposición pública y de forma gratuita un resumen de los resultados del monitoreo, excluyendo la información confidencial.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C8.05	La Organización deberá tener e implementar un sistema de trazabilidad y seguimiento proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, que permita demostrar el origen y el volumen, en proporción a la producción anual prevista, de todos los productos de la Unidad de Manejo que se vendan con el certificado FSC.	0	Aprobado
	P9	La Organización deberá mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, a través de la aplicación de un enfoque precautorio.	1	
	C9.01	La Organización, involucrando a los actores afectados e interesados y otros medios y fuentes, deberá evaluar y registrar la presencia y el estatus de los siguientes Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y a la probabilidad de la ocurrencia de los Altos Valores de Conservación.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C9.02	La Organización deberá desarrollar estrategias efectivas para mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación identificados, involucrando a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C9.03	La Organización deberá implementar estrategias y acciones para el mantenimiento y/o la mejora de los Altos Valores de Conservación identificados. Estas estrategias y acciones deberán poner en práctica el enfoque precautorio y ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C9.04	La Organización deberá demostrar que se realiza un monitoreo periódico para evaluar cambios en el estatus de los Altos Valores de Conservación, y deberá adaptar sus estrategias de manejo para garantizar su protección efectiva. El monitoreo deberá ser proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberá involucrar a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.	1	Aprobado SAC MENOR 2025-03
	P10	Las actividades de manejo realizadas por o para la Organización en la Unidad de Manejo se deberán seleccionar e implementar en concordancia con las políticas y objetivos económicos, ambientales y sociales de La Organización y conforme a los Principios y Criterios en su conjunto.	0	
	C10.01	Después del aprovechamiento, o de acuerdo con el plan de manejo, La Organización deberá regenerar la cubierta vegetal, a través de métodos de regeneración natural o artificial para recuperar, en un plazo adecuado, las condiciones anteriores al aprovechamiento o más cercanas a las naturales.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C10.02	Para la regeneración, La Organización deberá emplear especies que estén ecológicamente bien adaptadas al sitio y a los objetivos de manejo. La Organización deberá utilizar especies nativas y genotipos locales, a menos que exista una justificación clara y convincente para utilizar otros.	0	Aprobado
	C10.03	La Organización solo deberá utilizar especies exóticas cuando el conocimiento y/o la experiencia hayan demostrado que cualquier impacto producido por su carácter invasor se puede controlar y que existen medidas de mitigación efectivas.	0	Aprobado
	C10.04	La Organización no deberá usar organismos genéticamente modificados en la Unidad de Manejo.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C10.05	La Organización deberá usar tratamientos silvícolas que sean ecológicamente apropiados para la vegetación, especies, sitios y objetivos de manejo.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C10.06	La Organización deberá minimizar o evitar el uso de fertilizantes. En el caso de que se utilicen, La Organización deberá demostrar que el uso es equivalente o más beneficioso desde el punto de vista ecológico o económico que el uso de sistemas silvícolas que no requieren fertilizantes, además de prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales, incluyendo los suelos.	0	Aprobado
	C10.07	La Organización deberá utilizar un manejo integrado de plagas y sistemas silvícolas que eviten, o tiendan a eliminar, el uso de pesticidas químicos. La Organización no deberá usar ninguno de los pesticidas químicos prohibidos por la política del FSC. En el caso de que se usen pesticidas, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales y a la salud de las personas.	0	Aprobado
	C10.08	La Organización deberá minimizar, monitorear y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con protocolos científicos internacionalmente aceptados. En el caso de que se utilicen agentes de control biológico, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C10.09	La Organización deberá evaluar los riesgos e implementar actividades que reduzcan los potenciales impactos negativos de los desastres naturales, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C10.10	La Organización deberá manejar el desarrollo de infraestructuras, las actividades de transporte y la silvicultura, de tal manera que se protejan los recursos hídricos y los suelos y se prevenga, mitigue y/o repare cualquier perturbación y daño a las especies, hábitats y ecosistemas raros y amenazados, así como a los valores paisajísticos.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.

Resumen de Principios y Criterios

Versión		V5		
Mostrar	Índice	18.01 Requisito estándar	18.02 Numero de No	18.03 Evaluación resumida
	C10.11	La Organización deberá manejar las actividades relacionadas con el aprovechamiento y extracción de los productos forestales maderables y no maderables, de manera que se conserven los valores ambientales, se reduzcan los residuos comercializables y se evite el daño a otros productos y servicios.	0	No evaluado, sin evidencias de incumplimiento.
	C10.12	La Organización deberá eliminar los materiales de desecho de una forma ambientalmente apropiada.	0	Aprobado

[Ir a la tabla de contenidos](#)

Anexos

20.01 Número de anexo		20.02 Contenido del anexo
1		Annex-CAR-Closure-Form
2		Lista de asistencia reunión de apertura y cierre
3		RSP_M1_CL_FM_Reforestadora del Sinu_003586_25
4		RSP_M1_CL_POL_20_003_REFOSINU_003586_2025
5		RSP_M1_Auditplan_Reforestadora del Sinu_003586_25